

NIT. 900.296491-8

Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
(1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
(1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
www.puertadeorobogota.com  
Bogotá - Colombia

## INVITACIÓN PÚBLICA NO. SPE-SG-IP-006-2022

**“Contratar el servicio para la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos reciclables no peligrosos que se producen en la unidad administrativa especial del servicio público de empleo (UAESPE)”**

**Persona Jurídica: Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá**

**Nombre de representante legal de la persona jurídica:  
Elfa Nelly Vargas Quintero**

**Dirección Principal de la Asociación: Calle 42F Bis Sur # 84-10**

**Correo electrónico: [recicladorespuertadeoro@hotmail.com](mailto:recicladorespuertadeoro@hotmail.com)**

**Teléfonos: 3103164651 – 5793487 - 4530479**

**Licitación Dirigida al grupo contractual**

**Dirección: Carrera 69 No 25 B- 44 Piso 7 de la Ciudad de Bogotá**



NOVA PAOLA MEZERA  
BOGOTÁ AMBIENTAL  
ALTERNATIVO 2013  
CENTRO Y SUR AMÉRICA





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 – 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

**TABLA DE CONTENIDO DE PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ**

- 10. 1 CAPACIDAD JURIDICA
  - 10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
  - 10.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
  - 10.1.3. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
  - 10.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL O JURÍDICA
  - 10.1.6. COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA
  - 10.1.7. ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL
  - 10.1.8. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL
  - 10.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS E INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.
  - 10.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 10.2. CAPACIDAD FINANCIERA:
- 10.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TECNICA:2
  - 1. Presentar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS
  - 2. Concepto favorable de la Secretaria Distrital de Salud
  - 3. Presentar soporte de la página web
  - 4. Calibración de las basculas
  - 5. Presentar el soporte de registro de las (ECAS).
  - 6. Pantallazo de inscripción en el SUI de ECA.
  - 7. Mapa de localización de las estaciones de clasificación y aprovechamiento.
  - 8. Campañas educativas:
  - 9. Relación de los recicladores de oficio que conforman la organización con sus respectivos datos de identificación.
  - 10. Portafolio de servicios.
  - 11. Competencias laborales y/o capacitaciones realizadas de los recicladores
  - 12. Propuesta de valor agregado
- 10.4. EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

# 10.1 CAPACIDAD JURIDICA





NIT. 900.296491-8  
Calle 16 # 36 – 41 - Sede principal  
(1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
(1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
www.puertadeorobogota.com  
Bogotá - Colombia

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C, 11 De Marzo de 2022

Señores  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO**  
Carrera 69 No. 25 B 44 Oficina 701  
Bogotá - Cundinamarca.

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA N°     SPE-SG-IP-006-2022     de 2022.

El suscrito Elfa Nelly Vargas Quintero obrando en su calidad de Representante Legal, en nombre y representación de la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá con domicilio en la ciudad de Bogotá , debidamente autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la entidad, la siguiente propuesta cuyo Objeto consiste en: "Contratar el servicio para la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos reciclables no peligrosos que se producen en la unidad administrativa especial de servicio público de empleo (UAESPE)".

Manifetamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones de la presente Contratación, y cumplimos con todas las condiciones establecidos en la invitación pública.
2. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
3. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la Entidad.
4. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

5. Que los ninguno de los documentos de nuestra propuesta cuenta con reserva legal.
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es especial.
7. Manifiesto que SI  NO  soy responsable del IVA.
8. Que esta propuesta compromete a los firmantes de esta carta.
9. Que es esta propuesta tiene una vigencia de 90 días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.
10. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el acuerdo probable que de ella se derive.
11. Que conocemos en su totalidad el proceso contractual, y demás documentos expedidos en desarrollo de la misma, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos; de igual forma la avalamos con la firma de este documento.
12. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio que nos obligamos a ofrecer y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
13. Que hemos revisado detenidamente la propuesta que formulamos y declaramos formalmente no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contracción ó declaración que se encuentre entre la propuesta que presentamos y las condiciones básicas u obligatorias para la habilitación, debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
14. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
15. Que nos comprometemos a ejecutar el acuerdo por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.
16. Que aceptamos las condiciones técnicas para lo cual presentamos oferta.
17. Que el proponente ni los miembros que lo integran si fuere el caso no está (n) reportado (s)





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

18. Que acepto cualquier forma de notificación vía correo electrónico.

19. Que acepto la forma de pago establecida en la invitación pública. Adicionalmente, manifiesto:

- a) Realizar dentro del plazo máximo que fije la Entidad, todos los trámites necesarios para la ejecución del(los) acuerdo(s) resultante(s).
- b) Ejecutar el objeto del(los) acuerdo(s), de acuerdo con la invitación pública, los estudios previos y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- c) Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de contratación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
- d) Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del acuerdo que se suscriba como resultado del proceso de contratación, hasta su liquidación final.

Atentamente:

FIRMA

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Elfa Nelly Vargas Quintero  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá  
**NIT:** 900.296.491-8  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. No.** 52.028.833 de Bogotá D.C  
**CIUDAD:** Bogotá D.C  
**DIRECCIÓN:** Calle 42 F Bis Sur # 84-10  
**TELÉFONO:** 5793487 – 4530479 - 3103164651  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [recicladorespuertadeoro@hotmail.com](mailto:recicladorespuertadeoro@hotmail.com)



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2022 Hora: 14:30:33

Recibo No. AA22317076

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223170766FC63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA  
Nit: 900.296.491-8 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá, D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0034673  
Fecha de Inscripción: 26 de junio de 2009  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 42 F Bis Sur N° 84 10  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 5793487  
Teléfono comercial 2: 3103164651  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 16 N0 36-41  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 4530471  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2022 Hora: 14:30:33

Recibo No. AA22317076

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223170766FC63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 001 del 27 de marzo de 2009 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2009, con el No. 00157378 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUERTA DE ORO DE BOGOTA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 03 del 2 de junio de 2010 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2010, con el No. 00174019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUERTA DE ORO DE BOGOTA a ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP.

Por Acta No. 04 del 2 de agosto de 2017 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2017, con el No. 00294474 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP a ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2022 Hora: 14:30:33

Recibo No. AA22317076

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223170766FC63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
marzo de 2059.**OBJETO SOCIAL**

La asociación tendrá como objeto principal la prestación del servicio público de aseo y sus componentes de barrido, recolección, transporte, aprovechamiento, mantenimiento de zonas verdes y disposición final, así como la defensa de los intereses comunes de los recicladores afiliados en ella: fundamental promover, integrar, organizar, representar y dar orientación organizativa, social, empresarial y cultural a recicladores de oficio y trabajadores que presten servicios público de aseo, actividad de reciclaje en las áreas de recolección, selección, clasificación, benefició, transformación, comercialización de materiales potencialmente reciclables, recuperación y mantenimiento del medio ambiente y espacios de uso público a nivel urbano y rural para mejorar el nivel de vida de la población recicladora y la comunidad, la solidaridad, la generación de empleo, beneficiar a la localidad, cuidar el medio ambiente generar excedentes para que exista crecimiento social a través de la compra y venta de material reciclable, además prestar servicio de barrido en las calles y arreglo de jardines, por el desarrollo y la prosperidad económica y social de todos los asociados y sus familias, esto implica la recuperación, selección, acopio, comercialización y disposición final de residuos sólidos, orgánicos o inorgánicos, para la reutilización en la industria o el comercio, bajo este objetivo la asociación tendrá como fin esencial planear, diseñar, promover y ejecutar proyectos o programas que contribuyan al mejoramiento y desarrollo integral de los asociados y sus familias, bajo estos preceptos se dará prioridad a la mujeres cabezas de familia. En cumplimiento de los objetivos, la asociación realizará sus actividades de conformidad con los siguientes principios: A. Libertad para ingresar, permanecer o retirarse. B. Decisiones, administración, ejecución y control autónomo, democrático y participativo C. Ausencia de todo tipo de discriminación o exclusión. D. Destinación no lucrativa de los excedentes económicos. E. Apoyo al desarrollo humano integral bajo la prestación de servicios de excelente calidad. F. Diseño, promoción y ejecución de programas que impulsen continuamente el mejoramiento educativo y cultural de los asociados, dirigentes y administradores. G. Fomento a la organización e integración social y económica. H. Lealtad, buena fe, solidaridad,

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2022 Hora: 14:30:33

Recibo No. AA22317076

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223170766FC63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
honestidad y transparencia en todas las actuaciones que cada asociado realice con la asociación, sus directivos y con los demás asociados. I. Unidad de pensamiento frente a los objetivos y metas de la asociación. J. Respeto por la dignidad humana y por el entorno social y ambiental.

**PATRIMONIO**

\$ 171.828.823,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente será el Representante Legal de la asociación, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. La representación legal deberá tener reconocimiento y registro por la autoridad competente y, podrá representar judicial y extrajudicialmente a la asociación y conferir en juicio mandatos especiales. En sus ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por la persona que determine la Junta Directiva, quien deberá reunir las mismas condiciones exigidas al Gerente Principal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente: 1) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento de la asociación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos. 2) Proponer las políticas administrativas de la asociación, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. 3) Rendir periódicamente a la Junta Directiva, por lo menos una vez cada tres (3) meses, los informes relativos al funcionamiento general de la asociación, su situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad. 4) Gestionar y realizar negociaciones de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2022 Hora: 14:30:33

Recibo No. AA22317076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223170766FC63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financiamiento y de asistencia técnica cuando éstas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la asociación. 5) Realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore en la asociación. 6) Coordinar la información general que deben recibir los asociados, así como la relativa a los servicios complementarios al asociado y demás asuntos de interés. 7. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la asociación y cuya cuantía individual no exceda al equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de otros contratos exceda la cuantía de sus facultades. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la Junta Directiva. 10. Celebrar previa autorización de la Junta Directiva, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. 11. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la asociación. 12. Dirigir las relaciones públicas de la asociación, en especial con las organizaciones sin ánimo de lucro y de economía solidaria y propiciar la comunicación permanente con los asociados. 13. Contratar a los trabajadores conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y dar por terminados sus contratos. 14. Velar por el cumplimiento de los deberes de los asociados y no asociados y aplicar o solicitar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos. 15. Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con la Junta Directiva. 16. Organizar, dirigir y controlar las operaciones y funcionamiento de la asociación. 17. Firmar conjuntamente con el tesorero los documentos a que hace referencia el numeral 5 del artículo 38. 18. Organizar, dirigir y controlar la contabilidad de la asociación conforme a las normas legales vigentes. 19. Evaluar permanentemente el cumplimiento de las funciones y asistencia al trabajo de los asociados. 20. Las demás que le asigne la Junta Directiva. Corresponde a la Junta Directiva: autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma equivalente a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2022 Hora: 14:30:33

Recibo No. AA22317076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223170766FC63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 14 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2009 con el No. 00160215 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Elfa Nelly Vargas Quintero	C.C. No. 000000052028833

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 13 del 20 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 00337811 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Andrea Paola Díaz Pertuz	C.C. No. 000001140845142
Miembro Junta Directiva	Ingrit Yulieth Moyano Lemus	C.C. No. 000001033779540
Miembro Junta Directiva	Ascencion Villagran Navarrete	C.C. No. 000000052039022

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta	Luz Mery Cristancho	C.C. No. 000001069719973

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2022 Hora: 14:30:33  
Recibo No. AA22317076  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223170766FC63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Directiva

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 03 del 13 de enero de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2021 con el No. 00341054 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Claudia Yaneth Carrillo Muñoz	C.C. No. 000000052362322 T.P. No. 200024-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 2 de junio de 2010 de la Asamblea de Asociados	00174019 del 4 de junio de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 04 del 2 de agosto de 2017 de la Asamblea de Asociados	00294474 del 16 de agosto de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2022 Hora: 14:30:33  
Recibo No. AA22317076  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223170766FC63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 3830

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.890.784.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3830

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2022 Hora: 14:30:33  
Recibo No. AA22317076  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223170766FC63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de marzo de 2022 Hora: 14:30:33  
Recibo No. AA22317076  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223170766FC63**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52028833**

**VARGAS QUINTERO**  
 APELLIDOS

**ELFA NELLY**  
 NOMBRES

*[Signature]*  
 FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DORADO

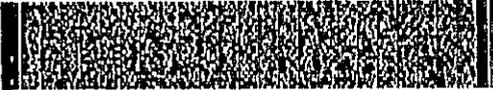
FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1970**

**ONZAGA**  
 (SANTANDER)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65** **A+** **F**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO

**31-AGO-1989** **BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALABASTRE DE BESOYO 10725



A-1600102-42112831-F-0052028833-20030714 00650 03185P 01 142906923



NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487 - (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

#### 10.1.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, Claudia Yaneth Carrillo Muñoz , identificado con 52.362.322 y con Tarjeta Profesional No. 200024-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de LA Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá identificado con Nit 900.296.491-8 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dicho tiempo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 de 2000. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, al día diez (11 ) del mes de Marzo de 2022

*Claudia Carrillo Muñoz*

CLAUDIA CARRILLO MUÑOZ  
 CONTADOR PÚBLICO  
 TP: 200024-T



BOGOTÁ PAZ Y BIEN  
 MODELO AMBIENTAL  
 ALTERNATIVO DE  
 CENTRO Y SUR AMÉRICA



Vigilado  
 Supervenientes



NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487 - (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.362.322**

**CARRILLO MUÑOZ**

APELLIDOS

**CLAUDIA YANETH**

NOMBRES

*Claudia Carrillo Muñoz*  
 FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1976**

**BOGOTA D.C**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

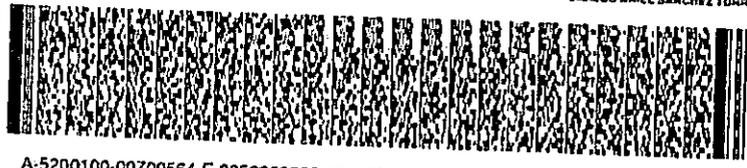
**1.53**  
 ESTATURA

**O+**  
 G.S. RH

**F**  
 SEXO

**07-FEB-1984 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS AREL BANCHEZ TORRES



A-5200100-00700564-F-0052362322-20150504 0044039414A 1 6723355277



COMUNA PAZ Y JUSTICIA  
 PREMIO AMBIENTAL  
 ALTERNATIVO 2013  
 CENTRO Y SUR AMERICA



Vigilado  
 Superintendencias



NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487 - (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**200024-T**

**CLAUDIA YARETH**  
**CARRILLO MUÑOZ**  
 C.C. 52362322

**RESOLUCION INSCRIPCION 134**      **FECHA 12/03/2015**  
**UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN**

**DIRECTOR GENERAL**

*[Signature]*  
**JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ**      **212421**

**201836**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644-44 50 o devolvérlela a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.ldeqs.com](http://www.ldeqs.com)



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

CPFA 5426731312168

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público CLAUDIA YANETH CARRILLO MUÑOZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52362322 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 200024-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



NIT. 900.296491-8
Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal
(1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651
Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal
(1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651
recicladorespuertadeoro@hotmail.com
www.puertadeorobogota.com
Bogotá - Colombia

ANEXO No 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Bogotá D.C., 11 De Marzo de 2022

Los suscritos: Elfa Nelly Vargas Quintero, identificado con cédula de ciudadanía N° 52.028.833 De Bogotá, domiciliado en Bogotá, actuando en representación de la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, adelanta el proceso de contratación No. con el objeto de: "Contratar el servicio para la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos reciclables no peligrosos que se producen en la unidad administrativa especial de servicio público de empleo (UAESPE)"

- 1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de implementar mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del acuerdo.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente acuerdo en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

## COMPROMISOS

**PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el acuerdo, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente acuerdo.

**TERCERO:** Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.

**QUINTO:** Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el acuerdo resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Bogotá el día 11 de Marzo de 2022.

EL PROPONENTE

FIRMA

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Elfa Nelly Vargas Quintero  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá  
**NIT:** 900.296.491-8  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. No.** 52.028.833 de Bogotá D.C  
**CIUDAD:** Bogotá D.C  
**DIRECCIÓN:** Calle 42 F Bis Sur # 84-10  
**TELÉFONO:** 5793487 - 4530479 - 3103164651  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [recicladorespuertadeoro@hotmail.com](mailto:recicladorespuertadeoro@hotmail.com)





**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:53:56 AM horas del 08/03/2022, el ciudadano identificado con:

**Cédula de Ciudadanía N° 52028833**

**Apellidos y Nombres: VARGAS QUINTERO ELFA NELLY**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

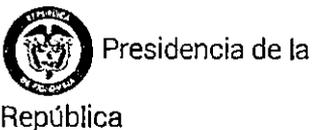
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F--45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Todos los derechos reservados.



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/03/2022 08:56:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52028833** y Nombre: **ELFA NELLY VARGAS QUINTERO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30726102** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

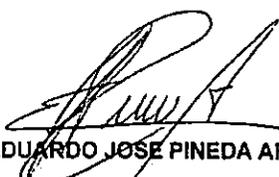
**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de marzo de 2022, a las 08:52:10, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52028833
Código de Verificación	52028833220308085210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
 Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

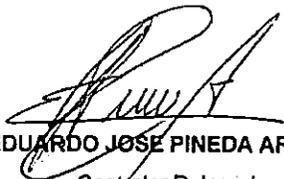
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de marzo de 2022, a las 08:52:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900296491
Código de Verificación	900296491220308085245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 191885641



WEB  
08:47:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELFA NELLY VARGAS QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52028833:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 191885980**



WEB  
08:51:06  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA identificado(a) con NIT número 9002964918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia



## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C. 11 de Marzo de 2022

Señores

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Ciudad.

Elfa Nelly Vargas Quintero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, Manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública.

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. SPE-SG-IP-006-2022 cuyo objeto "Contratar el servicio para la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos reciclables no peligrosos que se producen en la unidad administrativa especial de servicio público de empleo (UAESPE)".
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de Marzo de 2022.

**Nombre:** Elfa Nelly Vargas Quintero

**Cargo:** Representante Legal

**Documento de Identidad:** 52.028.833 de Bogotá



MOMBA PABILLA HERRERA  
 MODELO AMBIENTAL  
 ALTERNATIVO DE  
 CENTRO Y SAN ABRILIA



Vigilado  
 Superservicios

NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia



**ANEXO No 4  
 DECLARACION MULTAS Y SANCIONES**

Bogotá D.C, 11 de Marzo de 2022

Señores: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Yo, Elfa Nelly Vargas Quintero identificado con cédula de ciudadanía número 52.028.833 expedida en Bogotá D.C , en mi condición de Representante Legal según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá , bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI  NO  he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

Atentamente,

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDO: Elfa Nelly Vargas Quintero

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 52.028.833 de Bogotá D.C

NIT: 900.296.491-8





NIT. 900.296491-8  
 Calle 18 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

## 10.2 CAPACIDAD FINANCIERA





TEL. 900.286491-8  
 Calle 16 # 26 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487 - (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

# 10.3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA



 <b>DIAN</b> POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b>				<b>001</b>	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario <span style="float: right;">14733328172</span>					
		 (415)7707212489984(8020) 000001473332817 2					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 9 6 4 9 1		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social <b>ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA</b>							
36. Nombre comercial						37. Sigla	
<b>UBICACIÓN</b>							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal CL 42 F BIS SUR 84 10							
42. Correo electrónico recicladorespuertadeoro@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 5 7 9 3 4 8 7		45. Teléfono 2 3 1 0 3 1 6 4 6 5 1	
<b>CLASIFICACIÓN</b>							
<b>Actividad económica</b>						<b>Ocupación</b>	
<b>Actividad principal</b> 46. Código 3 8 3 0		<b>Actividad secundaria</b> 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7, 0 1 0 1		<b>Otras actividades</b> 48. Código 9 4 9 9		49. Fecha inicio actividad 2 0 0 9, 0 5 2 9	
50. Código 1		50. Código 2		51. Código		52. Número establecimientos 0	
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>							
53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2							
04- Impto renta y compl. régimen especial 07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico							
<b>Obligaciones aduaneras</b>				<b>Exportadores</b>			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC			
<b>IMPORTANTE:</b> Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>							
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2021 - 01 - 22 / 17 : 26 : 12			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VARGAS QUINTERO ELFA NELLY 985. Cargo Representante legal Certificado			



**Sistema Único de Información  
de Servicios Públicos SUI**  
República de Colombia

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios  
Públicos  
Nro. Certificación 2021832255387879  
Fecha de certificación 15/02/2021

**Servicios y Actividades**

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.						
Zona de prestación - URBANO						
<b>Actividad:</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>	<b>Contrato</b>	<b>Fecha Inicio Contrato</b>	<b>Fecha Fin Contrato</b>	<b>¿Tiene contrato de prestación?</b>
APROVECHAMIENTO	27/03/2009					NO

**Contratos**

<b>Servicio</b>	<b>No. Contrato</b>	<b>Fch Expedición</b>	<b>Fch Actualización</b>	<b>Concepto de Legalidad?</b>	<b>No. Acto Legalización</b>	<b>Fch Legallización</b>
-----------------	---------------------	-----------------------	--------------------------	-------------------------------	------------------------------	--------------------------



Sistema Unico de Información de Servicios Públicos SUI  
República de Colombia

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos  
Nro. Certificación 2021832255387879  
Fecha de certificación 15/02/2021

**Datos Básicos**

**Razón Social:** ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA  
**Sigla:** Ninguna  
**Fecha de Inicio de Operaciones:** 27/03/2009  
**Nit:** 900296491 - 8  
**Estado del Prestador:** OPERATIVA  
**Fecha de Constitución:** 27/03/2009  
**Fecha de Inicio de Nuevo Estado:**

**Representante Legal**

**Principal**  
**Primer Apellido:** VARGAS  
**Identificación:** CEDULA DE CIUDADANIA: 52028833  
**Correo Electrónico:** recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
**Segundo Apellido:** QUINTERO  
**Cargo que ocupa:** REPRESENTANTE LEGAL  
**Nombres:** ELFA NELLY  
**Fecha de Posesión:** 14/08/2009

**Suplentes**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Identificación
-----------------	------------------	---------	----------------

**Domicilio del Prestador**

**Dirección Principal**  
**Departamento:** BOGOTA, D.C.  
**Tel Contacto 1:** 5793487  
**Tel Contacto 2:** 5793487  
**Correo Electrónico:** recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
**Dirección:** CALLE 42 F BIS SUR # 84-10 VILLA LA LOMA

**Municipio:** BOGOTA, D.C.  
**Extensión 1:**  
**Extensión 2:**

**Centro poblado:** BOGOTA, D.C.  
**Tel Móvil:** 3103164651  
**Fax:**

**Dirección de Notificación**  
**Departamento:** BOGOTA, D.C.  
**Dirección:** CALLE 42 F BIS SUR # 84-10 VILLA LA LOMA

**Municipio:** BOGOTA, D.C.  
**Centro poblado:** BOGOTA, D.C.

**Naturaleza Jurídica**

**Tipo de Prestador:** ORGANIZACION AUTORIZADA  
**Fecha de Naturaleza:** 27/03/2009  
**Clase:** PRIVADA  
**Orden:** PRESTADOR AREA O ZONA URBANA  
**Tipo de persona jurídica:** EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

**Servicios y Actividades**

**Servicio:** ASEO  
**Número de Suscriptores:** MAYOR O IGUAL A 5001 USUARIOS

Continuación 2. SERVICIOS ADICIONALES	
2.2.7 Consultorio Veterinario, si cuentan con pesebreras y Caniles se vigilan en la misma intervención.	
2.2.8 Clínica Veterinaria si cuentan con pesebreras y caniles se vigilan en la misma intervención.	
2.2.9 Piscina, Jacuzzi.	
2.2.10 Baños turcos, sauna.	
2.2.11 Gimnasio.	
2.2.12 Planta tratamiento agua potable (Pozos).	
2.2.13 Anfiteatros (Animales y Humanos).	
2.2.14 Restaurantes, cafeterías y expendios de licor - bar.	
2.2.15 Expendio de productos farmacéuticos y suplementos dietarios.	
2.2.16 Prestación de servicios de salud	
2.2.17 Otro cual?	

3. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (Aplica para conglomerados)		
Aspectos a verificar	Hallazgos	
3.1 El establecimiento conglera otras actividades comerciales, institucionales, otros.	SI	NO
3.2 Número de locales, oficinas, consultorios (para conglomerados y edificios)	/	
3.3 Relación de actividades comerciales desarrolladas en el establecimiento (para conglomerados y edificios).		
3.4 Área del establecimiento (metros cuadrados)		

4. CONDICIONES LOCATIVAS (Título IV Saneamiento de Edificaciones Ley 9 de 1979 y reglamentación)					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
4.1 Los techos, paredes y muros de las áreas comunes son resistentes, sin grietas, sin signos de filtración y son de fácil limpieza y desinfección.	X	2	3	4	/
4.2 Las escaleras, rampas y pisos son seguros y están revestidas de material antideslizantes. Se cuenta con señalización y demarcación de áreas internas y comunes.	X	2	3	4	
4.3 Se cuenta con señalización y demarcación de áreas internas y comunes.	X	2	3	4	
4.4 La iluminación natural o artificial es suficiente y adecuada en función de la actividad que se realiza para su uso al interior del establecimiento.	X	2	3	4	
4.5 La ventilación natural o artificial es adecuada y se encuentra en cantidad suficiente sin generar riesgos a los pacientes, trabajadores y visitantes.	X	2	3	4	
4.6 Las instalaciones eléctricas están adecuadamente instaladas y protegidas.	X	2	3	4	
4.7 Las instalaciones del almacenamiento de insumos y herramientas son adecuadas y seguras.	X	2	3	4	

5. SANEAMIENTO BÁSICO					
Aspectos a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
5.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA					
5.1.1 El establecimiento cuenta con suministro permanente de agua potable mediante conexión a una red de acueducto?	X	2	3	4	/
5.1.2 Cuenta con sistema de almacenamiento de agua.	NO	NO			
5.1.3 Fecha último lavado.	25/09/2020				

Impresión, Substrato: Imprenta Digital DSI

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado



Subred: Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Número de Inscripción: \_\_\_\_\_  
Unidad de Servicios de Salud: Sur Número de Carpeta: \_\_\_\_\_

**1. CÉDULA ESTABLECIMIENTO**

1.1 Razón social: Asociación de recicladores Tierra de Oro Bogotá  
1.2 Nombre del establecimiento: Asociación de recicladores Tierra de Oro Bogotá  
1.3 NIT: 900296491-8 1.4 Sede: A  
1.5 Dirección: Cl 42 F Bis Sur 84 40 1.6 Localidad: Kennedy  
1.7 UPZ: Crabastos 1.8 Teléfono 1: 13103164551 1.9 Teléfono 2: 57934187  
1.10 Barrio: Villa Loma 1.11 Correo electrónico: reciclaorobogota@hotmail.com  
1.12 Nombre propietario: Asociación de recicladores Tierra de Oro Bogotá  
1.13 Tipo de documento: C. C.  C. E.  NIT.  1.14 Número documento: 900296491-8  
1.15 Nombre representante legal: Eifa Nelly Vargas Quintero  
1.16 Tipo de documento: C. C.  C. E.  1.17 Número documento: 52028533  
1.18 Persona que atiende la visita: Eifa Nelly Vargas 1.19 Cargo: Representante legal  
1.20 Tipo de documento: C. C.  C. E.  1.21 Número documento: 52028533  
1.22 Dirección de notificación: Cl 42 F Bis Sur 84 40  
1.23 Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI  NO   
1.24 Número matrícula mercantil del establecimiento: 0034673  
1.25 La matrícula mercantil del establecimiento está actualizada: SI  NO   
1.26 Línea de intervención: Salud ambiental 1.27 Tipo de establecimiento: Basura reciclable  
1.28 Intervención: VC a Basuras de Almacén de material reciclable y Similares  
1.29 Número de trabajadores: 5 1.30 Horario: diurno  nocturno  24 horas  otro: \_\_\_\_\_  
1.31 Días de funcionamiento: lunes a viernes  domingo a domingo  fin de semana  otro: Lunes - Sábado

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI NO	MOTIVO
Visita 1	08	03	2019	Favorable		(VO) Visita de oficio Rad.
Visita 2	26	08	2020	Favorable con requerimientos		(NC) Notificación comunitaria
Visita 3	17	12	2020	Favorable		(AB) Asociada a brote
Visita 4	12	02	2021	Favorable		(SI) Solicitud del interesado Rad. <u>2021-017-0</u> (SO) Solicitud oficial Rad.

Es obligatorio para el ejercicio del comercio para los edificios y establecimientos abiertos al público cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la Ley 9 de 1979 y demás normas vigentes para la materia. El concepto sanitario presente hace constancia del estado de cumplimiento del establecimiento respecto de la normatividad sanitaria vigente. Es obligatorio atender las visitas de Inspección Vigilancia y Control que realizan los Hospitales y la Secretaría de Salud; función otorgada por la Ley 9 de 1979; Ley 10 de 1990, Ley 715 de 2001 y demás normas reglamentarias en la materia.

**2. SERVICIOS ADICIONALES**

Aspectos a verificar

2.1 El establecimiento cuenta con servicios adicionales? SI NO

2.2 Señale con una (X) los servicios adicionales evidenciados

2.2.1 Lavado de prendas en seco.

2.2.2 Estéticas.

2.2.3 Peluquería.

2.2.4 Carpintería.

2.2.5 Mantenimiento de maquinaria y equipos; incluye las siguientes actividades distribución de combustibles, cambio de aceite, taller de ornamentación, taller de pintura, taller de mecánica.

2.2.6 Pesebreras.

Impresión: Subsecretaría de Inspección Distrital DSI



Continuación 6. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
	1	2	3	4	
6.4 Se tiene tanque de almacenamiento de agua con capacidad para un día de trabajo y se lava cada 6 meses.	1	2	3	4	/
6.5 Los pisos, paredes y techos están contruidos con materiales inertes, resistentes, no porosos, impermeables, no deslizantes y con acabados libres de grietas y son de colores claros.	1	2	3	4	
6.6 Los equipos y utensilios, superficies de contacto directo con el alimento, mesas y mesones cuentan con materiales resistentes, impermeables, de fácil limpieza, acabado liso, no poroso y no tienen irregularidades.	1	2	3	4	
6.7 Los alimentos perecederos se almacenan en refrigeración y/o congelación, se llevan registros de temperaturas y se mantienen a temperaturas de acuerdo a la normatividad vigente.	1	2	3	4	
6.8 El almacenamiento de los insumos, productos, materias primas y productos terminados se realiza en orden, lejos de sustancias peligrosas, en áreas limpias y en buenas condiciones higiénicas.	1	2	3	4	
6.9 Los productos empacados comercializados están rotulados de acuerdo con la Resolución 5109 de 2005	1	2	3	4	
6.10 Se implementa y desarrolla un Plan de Saneamiento escrito, incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los programas de limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento de agua potable.	1	2	3	4	
6.11 Los manipuladores de alimentos reciben capacitación sobre manipulación higiénica de alimentos.	1	2	3	4	
6.12 El personal manipulador de alimentos cuenta con una certificación médica en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos una vez al año.	1	2	3	4	
6.13 El manipulador de alimentos usa vestimenta de color claro, cabello recogido y cubierto totalmente, uñas cortas, limpias y sin esmalte, no usa reloj, joyas, maquillaje, calzado cerrado, buena higiene personal.	1	2	3	4	
6.14 Los servicios sanitarios están limpios y cuentan con papel higiénico, dispensador de jabón, desinfectante, sistema de secado de las manos y papeleras	1	2	3	4	
6.15 Los medios de iluminación están protegidos, las aberturas de ventilación están protegidas con mallas.	1	2	3	4	

7. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos	
	SI	NO		
7.1 Se cuenta con equipo contra incendios con tipo, número, distribución y capacidad de acuerdo al tipo de riesgo y carga combustible?	SI	NO	/	
7.2 El equipo contra incendio se encuentra con carga vigente, ubicado y señalizado de forma adecuada?	SI	NO		
7.3 Se cuenta con un botiquín de primeros auxilios, debidamente señalizado y protegido contra la humedad, la luz y las temperaturas extremas.	SI	NO		
7.4 El establecimiento cuenta con plan de emergencias por escrito e implementado.	SI	NO		

Inspección Subsección Inspección División DSI

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado



**Continuación 5. SANEAMIENTO BÁSICO**

5.1.4 El usuario mantiene las condiciones sanitarias de las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua a nivel intradomiciliario, garantizando agua apta para consumo humano (decreto 1575 de 2007 y resolución 2115 de 2007);	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	
5.1.5 Indique la forma en que garantiza el suministro de agua potable.	A	B	C	D	

**5.2 ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

5.2.1 Cuentan con procedimientos escritos específicos de limpieza y desinfección de las instalaciones físicas del establecimiento con los respectivos registros de implementación.	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	
5.2.2 Las instalaciones se mantienen en buen estado de presentación, orden, aseo y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios.	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	

**5.3 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS**

5.3.1 El establecimiento está conectado a la red pública de alcantarillado o a otro sistema adecuado de disposición de residuos líquidos?	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	
5.3.2 El establecimiento garantiza un sistema adecuado de disposición de aguas residuales y excretas.	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	
5.3.3 Dispone de desagües y sifones hidráulicos en el área de trabajo y/o baño?	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	

**5.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

5.4.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos generados en el establecimiento y se encuentra documentado según lo establecido en el decreto 780/2016 y demás normas que se dicten sobre la materia.	1	2	3	4	
5.4.2 Cuenta con los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.	1	2	3	4	
5.4.3 El Plan de Gestión de los Residuos generados en el establecimiento se encuentra implementado.	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	

**5.5 CONTROL DE PLAGAS**

5.5.1 Cuentan con procedimientos escritos específicos que den cuenta de un manejo integral de plagas, con los respectivos soporte de la aplicación de medidas y uso de productos para el control de plagas.	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	15/08/2020 Formix
---	-------------------------------------	---	---	---	----------------------

**5.6 SERVICIOS SANITARIOS**

5.6.1 Se cuenta con baterías sanitarias debidamente dotadas (toallas, jabón, papel higiénico) y en buen estado de funcionamiento.	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	
5.6.2 En los baños se garantizan las condiciones de aseo y mantenimiento.	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	
5.6.3 Se garantiza el suministro de elementos de aseo personal.	<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	

Calificación del requisito | 1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado | A. Sistema de abastecimiento | B. Tanque aéreo o subterráneo | C. Canecas | D. otras

**6. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**

Aspecto a verificar	Cumplimiento					Hallazgos
	A	B	C	D	E	
6.1 Tipo de servicio que presta el establecimiento.						No presta este servicio.
6.2 El área está construida de forma que proteja los ambientes e impida la entrada de contaminantes, así como del ingreso y refugio de plagas y animales.	1	2	3	4		
6.3 Se dispone de suficiente agua potable.	1	2	3	4		

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado | A. Comedor | B. Cafetería | C. Dispensador | D. Cocina | E. Cocineta

Impresora: Subsecretaría de Salud Pública, Secretaría Distrital de Salud







Número de la inscripción: \_\_\_\_\_ Fecha: 22-2-2011

Empresa Social del Estado: \_\_\_\_\_ Número de Carpeta: \_\_\_\_\_

El presente instrumento se utiliza para el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1335 de 2009 y debe ir anexo a las actas de Inspección, Vigilancia y Control.

**1. CÉDULA ESTABLECIMIENTO**

1.1 Razón social: Asociación de vendedores Puerto de las Brisas

1.2 Nombre del establecimiento: Asociación de vendedores Puerto de las Brisas

1.3 NIT: 900296491-8 1.4 Sede: A

1.5 Dirección: Ciudad Bolívar Sur 84 10 1.6 Localidad: Kennedy

1.7 UPZ: San Mateo 1.8 Teléfono 1: 3102161651 1.9 Teléfono 2: 57934157

1.10 Barrio: Villa Loma 1.11 Correo electrónico: comunicacion@vendedorespb.com

1.12 Nombre propietario: Asociación de vendedores Puerto de las Brisas

1.13 Tipo de documento: C. C.  C. E.  NIT.  1.14 Número documento: 900296491-8

1.15 Nombre representante legal: Erika Kelly Vargas Alvarado

1.16 Tipo de documento: C. C.  C. E.  1.17 Número documento: 52078833

1.18 Persona que atiende la visita: Erika Kelly Vargas Alvarado 1.19 Cargo: Representante legal

1.20 Tipo de documento: C. C.  C. E.  1.21 Número documento: 52078833

1.22 Dirección de notificación: Ciudad Bolívar Sur 84 10

1.23 Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI  NO

1.24 Número matrícula mercantil del establecimiento: 2594673

1.25 La matrícula mercantil del establecimiento está actualizada: SI  NO

1.26 Línea de intervención: Salud Pública 1.27 Tipo de establecimiento: Establecimiento de venta de cigarrillos

1.28 Intervención: Vigilancia de Alimentos y Bebidas de venta al público

1.29 Número de trabajadores: 5 1.30 Horario: diurno  nocturno  24 horas  otro: \_\_\_\_\_

1.31 Días de funcionamiento: lunes a viernes  domingo a domingo  lunes a sábado  otro: \_\_\_\_\_

2. ASPECTOS A VERIFICAR	DESCRIPCIÓN	Cumplimiento	
2.1 Se prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el establecimiento y/o áreas conexas como terrazas, jardines, aleros, sombrillas, entre otros.		SI	NO
2.2 No cuenta con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados.		SI	NO
2.3 Existe un letrero visible al público que indique: "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco" o "Respire con tranquilidad este es un espacio libre de humo de tabaco" o "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco" (no debe contener figuras alusivas al cigarrillo ni recordatorio de marcas) y que haga referencia al artículo 19 de la Ley 1335 de 2009 y sobre la prohibición de la venta de cigarrillo y tabaco a menores de edad y que haga referencia al artículo 2, parágrafo 1 de la Ley 1335 de 2009.	<u>Se encuentra en el establecimiento un letrero que indica "Este espacio está libre de humo de tabaco"</u>	SI	NO
2.4 Adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas que se encuentren fumando en el lugar, y se compromete a defender los derechos de las personas no fumadoras con el fin de salvaguardar la salud de los empleados que laboran en el establecimiento.		SI	NO
2.5 Restringe la venta de cigarrillo y tabaco a menores de edad.		SI	NO

Continuación 9.1 Descripción de las exigencias:

9.2 Concepto sanitario de la visita:

Favorable



Favorable con requerimientos\*

Desfavorable

\*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

9.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de \_\_\_\_\_ días, contados a partir del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que vence el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

9.4 Observaciones de quien atiende la visita:

9.5 Observaciones de quien realiza la visita:

Se verifican protocolos COVID-19. Acta realizada a visita anterior.  
Se anexa acta presencia libre de humo.

10. APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576 LEY 9ª DE 1979)

10.1 Clausura temporal total

10.4 Suspensión total de trabajos o servicios

10.2 Clausura temporal parcial

10.5 Decomiso

10.3 Suspensión parcial de trabajos o servicios

10.6 Congelación

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 12/07/2021, en Bogotá D. C.

11. FUNCIONARIO DE SALUD (1)

12. FUNCIONARIO DE SALUD (2)

11.1 Nombre: León Rodríguez

12.1 Nombre:

11.2 Tipo de documento: C.C.

12.2 Tipo de documento:

11.3 Número de documento: 1024559600

12.3 Número de documento:

11.4 Cargo: Int. Ambiental

12.4 Cargo:

11.5 Firma: [Firma]

12.5 Firma:

13. PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA

14. TESTIGO

13.1 Nombre: Elia Milly Vargas

14.1 Nombre:

13.2 Tipo de documento: C.C.  I.C.E.

14.2 Tipo de documento:

13.3 Número de documento: 52728833

14.3 Número de documento:

13.4 Cargo: Representante legal  Propietario  Encargado

14.4 Firma:

13.5 Firma: [Firma]

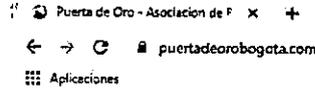
Nota: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección, vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

Esto es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.



### 3. VISTA PREVIA DE PAGINA WEB

NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia



[Inicio](#) [Nosotros](#) [Comercial](#) [Atención al Usuario](#) [Noticias](#)

## Puerta de Oro

Empresa prestadora del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento

«Una alternativa ambiental, económica y social para el país. No solo recuperamos materiales, recuperamos personas para el futuro»

En Puerta De Oro Bogotá consideramos que la sostenibilidad es más que un propósito; es por esto que estamos comprometidos con generar valor para nuestro entorno, desarrollando competencias laborales en nuestros asociados. Para nosotros la investigación y el desarrollo en el proceso del reciclaje son elementos claves para garantizar la prestación del servicio público de aseo en el área de aprovechamiento óptimo.



[www.puertadeorobogota.com](http://www.puertadeorobogota.com)



BOMBA PARELLA HEREDIA PREMIO AMBIENTAL ALTERNATIVO BETA CENTRO Y SUR AMERICA





# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CERTIFICATE OF CALIBRATION



ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-026

CERTIFICADO No. LDM-CEB-3248-21

### INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE

SOLICITANTE: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO  
 DIRECCIÓN: CALLE 42 F BIS SUR No. 84 - 10  
 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

### DATOS DEL INSTRUMENTO SOMETIDO A CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO:	BASCULA DIGITAL	FABRICANTE:	ICM
MODELO:	TCS-K1	CÓDIGO INTERNO:	82
NÚMERO DE SERIE:	200512	INTERVALO DE MEDICIÓN:	4 kg a 500 kg
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	MOVIL 2 - (In Situ)	DIVISIÓN DE ESCALA:	0,2 kg
FECHA DE RECEPCIÓN:	2021-04-27	CAPACIDAD MÁXIMA:	500 kg
FECHA DE CALIBRACIÓN:	2021-04-27	CARGA MÁXIMA DE USO:	500 kg

### DATOS DEL LABORATORIO

NOMBRE DEL LABORATORIO: DOMAT METROLOGIA SAS.  
 DIRECCIÓN DEL LABORATORIO: CARRERA 73 B No 10 A - 17 - Oficina 101  
 CIUDAD: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA



### MÉTODO UTILIZADO

El método utilizado en esta calibración es por comparación directa con masas patrón. Siguiendo los lineamientos de la guía SIM MWG/cg-01/v. 00:2009, en donde se refiere a la aplicación de pruebas de Excentricidad, Repetibilidad y error de indicación "Exactitud"; comparando los errores obtenidos y estimando las incertidumbres correspondientes.

### INCERTIDUMBRE

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual se estimó con un nivel de confianza del 95,45 %.

### NOTAS:

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio de calibración que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

This certificate is an accurate report of performed measurements results. This certificate may not be partially or totally reproduced. The results of this certificate refer to the conditions and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsibility for the damage that may be caused by the incorrect use of the calibrated instruments.

Numero de páginas del certificado incluyendo anexos: 3

MAGNITUD: Masa

MASA

*Kimberly Sánchez*  
Ing. Kimberly Sánchez  
Director Técnico  
Autoriza y Aprueba

27/04/21  
Fecha expedición

Seño

PBX. 57 (1) 300 3237 - 3103165228  
comercial@domatmetrologia.com  
Carrera 73 B N° 10 A - 17 Ofic 101 Bogotá - Col.  
www.domatmetrologia.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN  
CERTIFICATE OF CALIBRATION



CERTIFICADO No. LDM-CEB-3248-21

ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-026

INSPECCIÓN INICIAL

Se inspecciona de manera visual las características metroológicas del Instrumento (Capacidad Máx, Capacidad Min, y División de Escala); se evidencia que sus condiciones de uso y ubicación sean las adecuadas para llevar a cabo la calibración.

CONDICIONES AMBIENTALES

Las condiciones ambientales existentes en el sitio de calibración y reportadas en este certificado, fueron medidas con instrumentos calibrados y trazables al SI.

CONDICIONES AMBIENTALES		
Temperatura	Humedad Relativa	Presión Atmosférica
18,1 °C	69 %HR	753 hPa

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

PRUEBA DE REPETIBILIDAD

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la guía SIM MWG/cg-01/v. 00:2009, se utiliza una carga proporcional al intervalo de medición del instrumento.

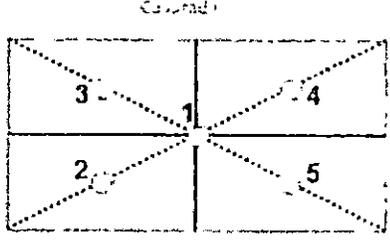
CARGAS APLICADAS	400 kg
Desviación Estandar	0,15

PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la guía SIM MWG/cg-01/v. 00:2009, y la carga utilizado para realizar esta prueba fue de 160 kg.

POSICIÓN	Error (kg)
1	0,0
2	-0,2
3	-0,2
4	0,2
5	0,0

TIPO DE PLATAFORMA



PBX. 57 (1) 300 3237 - 3103165228  
 comercial@domatmetrologia.com  
 Carrera 73 B N° 10 A - 17 Ofic 101 Bogotá - Col.  
 www.domatmetrologia.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN  
CERTIFICATE OF CALIBRATION



ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-026

CERTIFICADO No. LDM-CEB-3247-21

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE

SOLICITANTE: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO  
Customer  
DIRECCIÓN: CALLE 42 F BIS SUR No. 84 - 10  
Address  
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.  
City

DATOS DEL INSTRUMENTO SOMETIDO A CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO: Instrument	BASCULA DIGITAL	FABRICANTE: Manufacturer	SILVER MAX
MODELO: Model	LIQUIDADORA	CÓDIGO INTERNO: Internal code	B1
NÚMERO DE SERIE: Serial number	200511	INTERVALO DE MEDICIÓN: Measurement range	4 kg a 500 kg
LUGAR DE CALIBRACIÓN: Calibration place	MOVIL 1 - (In Situ)	DIVISIÓN DE ESCALA: Scale division	0,1 kg
FECHA DE RECEPCIÓN: Date of reception	2021-04-27	CAPACIDAD MÁXIMA: Maximum capacity	500 kg
FECHA DE CALIBRACIÓN: Date of calibration	2021-04-27	CARGA MÁXIMA DE USO: Maximum use load	500 kg

DATOS DEL LABORATORIO

NOMBRE DEL LABORATORIO: DOMAT METROLOGIA SAS.  
Laboratory Name  
DIRECCIÓN DEL LABORATORIO: CARRERA 73 B No 10 A - 17 - Oficina 101  
Laboratory Address  
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA  
City



MÉTODO UTILIZADO

El método utilizado en esta calibración es por comparación directa con masas patrón. Siguiendo los lineamientos de la guía SIM MWG/cg-01/v. 00:2009, en donde se refiere a la aplicación de pruebas de Excentricidad, Repetibilidad y error de indicación "Exactitud"; comparando los errores obtenidos y estimando las incertidumbres correspondientes.

INCERTIDUMBRE

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual se estimó con un nivel de confianza del 95,45 %.

NOTAS:

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio de calibración que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

This certificate is an accurate record of performed measurements results. They in itself may not be partially or totally reproduced. The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsibility for errors due to misuse of the calibrated instruments.

Número de páginas del certificado incluyendo anexos:  
Total number of pages of the certificate including annexes: 3

MAGNITUD  
Quantity

MASA

*Kimberly Sánchez*  
Ing. Kimberly Sánchez  
Gerente Técnica  
Autorizo y Aprobó

2021-05-13  
Fecha expedición

Sello

18-LAC-026  
Página 1 de 1

PBX. 57 (1) 300 3237 - 3103165228  
comercial@domatmetrologia.com  
Carrera 73 B N° 10 A - 17 Ofic 101 Bogotá - Col.  
www.domatmetrologia.com

# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CERTIFICATE OF CALIBRATION



CERTIFICADO No. LDM-CEB-3248-21

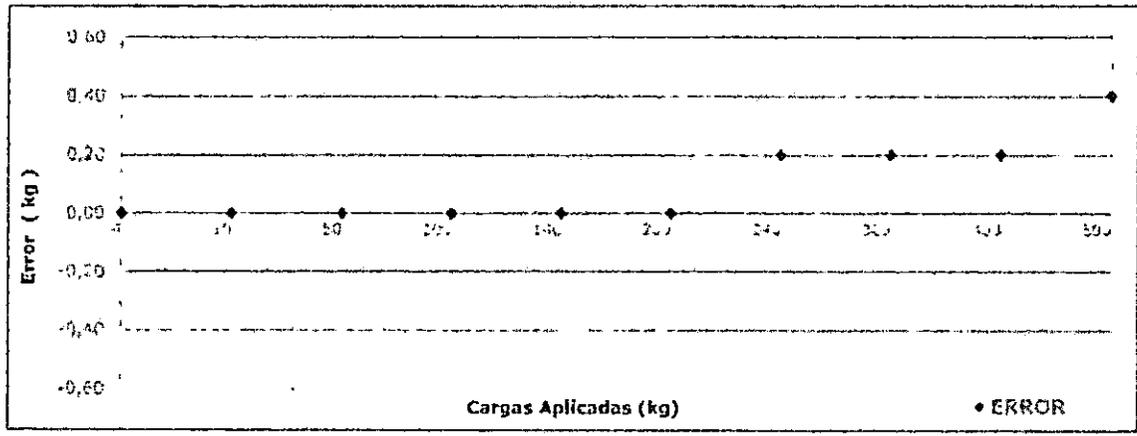
ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-026

## PRUEBA DE ERRORES DE INDICACIÓN

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la guía SIM MWG/cg-01/v. 00:2009.

Cargas Aplicadas (kg)	Error (kg)	Incertidumbre (kg)
4	0,0	3,5E-01
10	0,0	3,5E-01
50	0,0	3,5E-01
100	0,0	3,5E-01
140	0,0	3,6E-01
200	0,0	3,8E-01
240	0,2	3,9E-01
300	0,2	4,1E-01
400	0,2	4,5E-01
500	0,4	5,0E-01

GRÁFICA DE INDICACION (CARGA APLICADA VS ERROR DEL INSTRUMENTO)



### TRAZABILIDAD

Domat Metrología S.A.S. garantiza la trazabilidad de sus patrones al Sistema Internacional de Unidades (SI) mediante una cadena ininterrumpida de calibraciones documentadas y con su incertidumbre asociada; el patrón de referencia se utiliza para calibrar el patrón de trabajo, que a su vez se utiliza para calibrar el instrumento del cliente.

- Juego de pesas 1 g a 5 kg Clase: OIML M1 con Certificado No. M210119 emitido por COLMETRO.
- Pesa Individual 10 kg Clase: OIML M1 con Certificado No. LDM-CEM-2143-20 y emitido por DOMAT METROLOGIA SAS.
- Juego de pesas 20 kg Clase: OIML M1 con Certificado No. LDM-CEM-2797-21 / LDM-CEM-2798-21 y emitido por DOMAT METROLOGIA SAS.

### OBSERVACIONES

1. Los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a calibración.
2. Las mediciones reportadas en este certificado de calibración garantizan la trazabilidad al sistema Internacional de unidades (SI).
3. Los datos suministrados por el cliente se encuentran mencionados en la hoja 1 Información de emisión de los datos del cliente y las especificaciones técnicas del instrumento calibrado, en caso de tener una novedad por parte de Domat metrología SAS, se registrará en el formato LAB-01-F07 Informe de calibración.

FIN DE CERTIFICADO  
 PBX. 57 (1) 300 3237 - 3103165228  
 comercial@domatmetrologia.com  
 Carrera 73 B N° 10 A - 17 Ofic 101 Bogotá - Col.  
 www.domatmetrologia.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN  
 CERTIFICATE OF CALIBRATION



CERTIFICADO No. LDM-CEB-3247-21

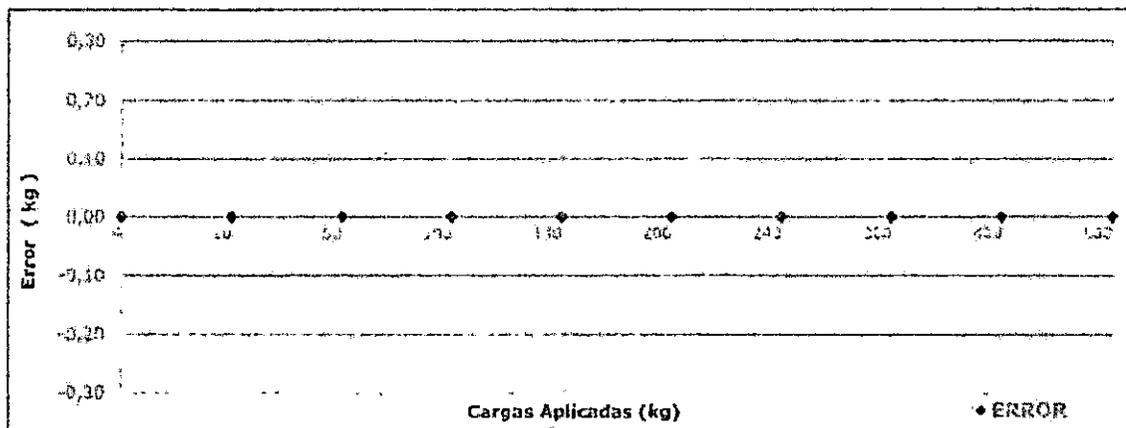
ISO/IEC 17025:2017  
 18-LAC-026

PRUEBA DE ERRORES DE INDICACIÓN

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la guía SIM MWG/cg-01/v. 00:2009.

Cargas Aplicadas (kg)	Error (kg)	Incertidumbre (kg)
4	0,0	1,7E-01
10	0,0	1,7E-01
50	0,0	1,9E-01
100	0,0	2,0E-01
140	0,0	2,1E-01
200	0,0	2,3E-01
240	0,0	2,4E-01
300	0,0	2,7E-01
400	0,0	3,3E-01
500	0,0	3,9E-01

GRÁFICA DE INDICACION (CARGA APLICADA VS ERROR DEL INSTRUMENTO)



TRAZABILIDAD

Domat Metrología S.A.S. garantiza la trazabilidad de sus patrones al Sistema Internacional de Unidades (SI) mediante una cadena ininterrumpida de calibraciones documentadas y con su incertidumbre asociada; el patrón de referencia se utiliza para calibrar el patrón de trabajo, que a su vez se utiliza para calibrar el instrumento del cliente.

- Juego de pesas 1 g a 5 kg Clase: OIML M1 con Certificado No. M210119 emitido por COLMETRO.
- Pesa individual 10 kg Clase: OIML M1 con Certificado No. LDM-CEM-2143-20 y emitido por DOMAT METROLOGIA SAS.
- Juego de pesas 20 kg Clase: OIML M1 con Certificado No. LDM-CEM-2797-21 / LDM-CEM-2798-21 y emitido por DOMAT METROLOGIA SAS.

OBSERVACIONES

1. Los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a calibración.
2. Las mediciones reportadas en este certificado de calibración garantizan la trazabilidad al sistema internacional de unidades (SI).
3. Los datos suministrados por el cliente se encuentran mencionados en la hoja 1 Información de emisión de los datos del cliente y las especificaciones técnicas del instrumento calibrado, en caso de tener una novedad por parte de Domat metrología SAS, se registrará en el formato LAB-01-F07 Informe de calibración.

FIN DE CERTIFICADO

PBX. 57 (1) 300 3237 - 3103165228  
 comercial@domatmetrologia.com  
 Carrera 73 B N° 10 A - 17 Ofic 101 Bogotá - Col.  
 www.domatmetrologia.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN  
CERTIFICATE OF CALIBRATION



CERTIFICADO No. LDM-CEB-3247-21

ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-026

INSPECCION INICIAL

Se inspecciona de manera visual las características metroológicas del instrumento (Capacidad Máx, Capacidad Mín, y División de Escala); se evidencia que sus condiciones de uso y ubicación sean las adecuadas para llevar a cabo la calibración.

CONDICIONES AMBIENTALES

Las condiciones ambientales existentes en el sitio de calibración y reportadas en este certificado, fueron medidas con instrumentos calibrados y trazables al SI.

CONDICIONES AMBIENTALES		
Temperatura	Humedad Relativa	Presión Atmosférica
17,6 °C	69 %HR	754 hPa

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

PRUEBA DE REPETIBILIDAD

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la guía SIM MWG/cg-01/v. 00:2009, se utiliza una carga proporcional al intervalo de medición del instrumento.

CARGAS APLICADAS	200 kg
Desviación Estandar	0,05

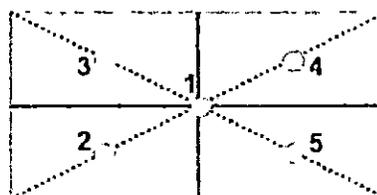
PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la guía SIM MWG/cg-01/v. 00:2009, y la carga utilizada para realizar esta prueba fue de 160 kg.

POSICIÓN	Error (kg)
1	0,0
2	0,0
3	-0,1
4	-0,2
5	-0,2

TIPO DE PLATAFORMA

Carretera



PBX. 57 (1) 300 3237 - 3103165228  
comercial@domatmetrologia.com  
Carrera 73 B N° 10 A - 17 Ofic 101 Bogotá - Col.  
www.domatmetrologia.com

# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CERTIFICATE OF CALIBRATION



CERTIFICADO No. LDM-CEB-3246-21

ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-026

## INSPECCIÓN INICIAL

Se inspecciona de manera visual las características metroológicas del instrumento (Capacidad Máx, Capacidad Min, y División de Escala); se evidencia que sus condiciones de uso y ubicación sean las adecuadas para llevar a cabo la calibración.

## CONDICIONES AMBIENTALES

Las condiciones ambientales existentes en el sitio de calibración y reportadas en este certificado, fueron medidas con instrumentos calibrados y trazables al SI.

CONDICIONES AMBIENTALES		
Temperatura	Humedad Relativa	Presión Atmosférica
18,0 °C	70 %HR	754 hPa

## RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

### PRUEBA DE REPETIBILIDAD

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la guía SIM MWG/cg-01/v. 00:2009, se utiliza una carga proporcional al intervalo de medición del instrumento.

CARGAS APLICADAS	400 kg
Desviación Estandar	0,39

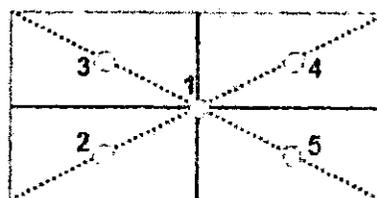
### PRUEBA DE EXCENRICIDAD

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la guía SIM MWG/cg-01/v. 00:2009, y la carga utilizada para realizar esta prueba fue de 340 kg.

POSICIÓN	Error (kg)
1	0,0
2	0,0
3	-0,5
4	0,5
5	0,5

### TIPO DE PLATAFORMA

Cuadrada



PBX. 57 (1) 300 3237 - 3103165228  
 comercial@domatmetrologia.com  
 Carrera 73 B N° 10 A - 17 Ofic 101 Bogotá - Col.  
 www.domatmetrologia.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN  
CERTIFICATE OF CALIBRATION



ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-026

CERTIFICADO No. LDM-CEB-3246-21

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE

SOLICITANTE: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO  
DIRECCIÓN: CALLE 42 F BIS SUR No. 84 - 10  
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

DATOS DEL INSTRUMENTO SOMETIDO A CALIBRACIÓN

INSTRUMENTO:	BASCUA DIGITAL	FABRICANTE:	LEXUS
MODELO:	MATRIX ZERO	CÓDIGO INTERNO:	83
NÚMERO DE SERIE:	8003	INTERVALO DE MEDICIÓN:	10 kg a 1000 kg
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	BODEGA EKA 32255 - (In Súa)	DIVISIÓN DE ESCALA:	0,5 kg
FECHA DE RECEPCIÓN:	2021-04-27	CAPACIDAD MÁXIMA:	1000 kg
FECHA DE CALIBRACIÓN:	2021-04-27	CARGA MÁXIMA DE USO:	1000 kg

DATOS DEL LABORATORIO

NOMBRE DEL LABORATORIO: DOMAT METROLOGIA SAS.  
DIRECCIÓN DEL LABORATORIO: CARRERA 73 B No 10 A - 17 - Oficina 101  
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA



METODO UTILIZADO

El método utilizado en esta calibración es por comparación directa con masas patrón. Siguiendo los lineamientos de la guía SIM MWG/cg-01/v. 00:2009, en donde se refiere a la aplicación de pruebas de Excentricidad, Repetibilidad y error de indicación "Exactitud"; comparando los errores obtenidos y estimando las incertidumbres correspondientes.

INCERTIDUMBRE

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual se estimó con un nivel de confianza del 95,45 %.

NOTAS:

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio de calibración que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

This certificate is an accurate record of the measurement results. If the certificate is reproduced partially or totally, the results of this certificate refer to the instrument and conditions in which the measurements were made. This is an laboratory document and does not constitute a warranty of the calibrated instrument.

Número de páginas del certificado incluyendo anexos:  
Total number of pages of the certificate including annexes:

MAGNITUD  
MAGNITUDE

MASA

Kimberly Sánchez  
Ing. Kimberly Sánchez  
Autorizo y Aprobé

27/04/2021  
Fecha expedición

Sello

PBX. 57 (1) 300 3237 - 3103165228  
comercial@domatmetrologia.com  
Carrera 73 B N° 10 A - 17 Ofic 101 Bogotá - Col.  
www.domatmetrologia.com

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2022

### A QUIEN INTERESE

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, UAESP por medio de la Subdirección de Aprovechamiento certifica que la **ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ** con Nit 900296491-8, se encuentra registrada en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR-, mediante Resolución 068 de 2018 y permanecía en el registro con Resolución 591 de 2019.

Expedida en Bogotá D.C., a los 9 días de marzo de 2022

Cordialmente,

Firmado digitalmente por  
ALVARO RAUL PARRA ERAZO  
PARRA ERAZO  
Fecha: 2022.03.09  
16:53:00 -05'00'

**ÁLVARO RAÚL PARRA ERAZO**  
Subdirector de Aprovechamiento

Elaboró: Paola Páez Bello –Subdirección Aprovechamiento

# CERTIFICADO DE CALIBRACION CERTIFICATE OF CALIBRATION

CERTIFICADO No. LDM-CEB-3246-21



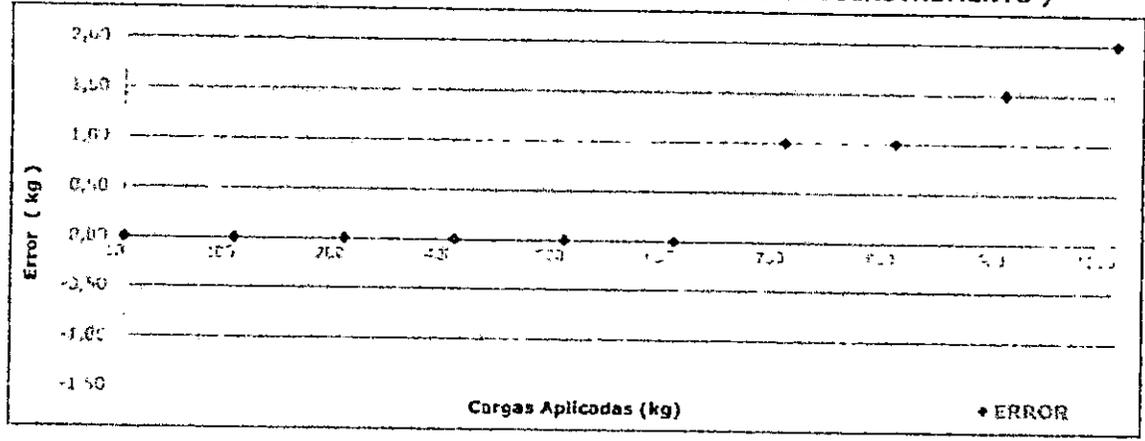
ISO/IEC 17025:2017  
18-LAC-026

## PRUEBA DE ERRORES DE INDICACION

Esta prueba se realizo de acuerdo al numeral 5.2 de la guia SIM MWG/cg-01/v. 00:2009.

Cargas Aplicadas (kg)	Error (kg)	Incertidumbre (kg)
10	0,0	9,5E-01
100	0,0	9,5E-01
200	0,0	9,6E-01
400	0,0	9,9E-01
500	0,0	1,0E+00
600	0,0	1,0E+00
700	1,0	1,1E+00
800	1,0	1,1E+00
900	1,5	1,2E+00
1000	2,0	1,2E+00

GRÁFICA DE INDICACION (CARGA APLICADA VS ERROR DEL INSTRUMENTO)



### TRAZABILIDAD

Domat Metrología S.A.S. garantiza la trazabilidad de sus patrones al Sistema Internacional de Unidades (SI) mediante una cadena ininterrumpida de calibraciones documentadas y con su incertidumbre asociada; el patrón de referencia se utiliza para calibrar el patrón de trabajo, que a su vez se utiliza para calibrar el instrumento del cliente.

- \* Pesa individual 10 kg Clase: OIML M1 con Certificado No. LDM-CEM-2143-20 emitido por DOMAT-METROLOGIA SAS.
- \* Juego de pesas 20 kg Clase: OIML M1 con Certificado No. LDM-CEM-2797-21 / LDM-CEM-2798-21 y emitido por DOMAT METROLOGIA SAS.

### OBSERVACIONES

1. Los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a calibración.
2. Las mediciones reportadas en este certificado de calibración garantizan la trazabilidad al sistema internacional de unidades (SI).
3. Los datos suministrados por el cliente se encuentran mencionados en la hoja 1 Información de emisión de los datos del cliente y las especificaciones técnicas del instrumento calibrado, en caso de tener una novedad por parte de Domat metrologia SAS, se registrará en el formato LAB-01-F07 Informe de calibración.

FIN DE CERTIFICADO  
 PBX. 57 (1) 300 3237 - 3103165228  
 comercial@domatmetrologia.com  
 Carrera 73 B N° 10 A - 17 Ofic 101 Bogotá - Col.  
 www.domatmetrologia.com



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20215000250571**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Por lo anterior me permito informarle que las ECA reportadas por su organización y que se encuentran ubicadas en:

Dirección
Calle 42F Bis Sur #84-10
Calle 81B Sur # 18 C - 25

Fueron verificadas e incluidas en "*LISTADO DE ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON (I) USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD, Y (II) SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS:*", ante la SSPD.

Cordialmente,



**ALVARO RAUL PARRA ERAZO**  
Subdirector de Aprovechamiento

Elaboro: Paola Paez-Subdirección de Aprovechamiento  
Reviso y Aprobó: Alvaro Raul Parra Erazo-Subdirector de Aprovechamiento



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20215000250571**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Señores  
**ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ**  
Calle 42F Bis Sur  
ambientalpuertadeoro@gmail.com  
110851 3103164651  
Bogotá - D.C.

Asunto: corre E- LISTADO DE ECAS DE PUERTA DE ORO

Referencia: Radicado UAESP 20217000513802

Respetados Señores

De acuerdo con su comunicación me permito informarle que la circular UAESP 20217000000164 del veintitrés (23) de septiembre de 2021 establecido que *“De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. SSPD - 20211000482115 del trece (13) de septiembre de 2021 “Por la cual se adicionan formatos de información al Capítulo 1 del Título 1 del Anexo de la Resolución SSPD No. 20151300054195 de 2015”, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD-, en su numeral 8 en el cual los entes territoriales deben realizar el reporte “LISTADO DE ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO QUE CUENTAN CON (I) USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD, Y (II) SISTEMA DE CONTROL DE INCENDIOS:”, antes del 30 de noviembre de 2021. Así mismo se estableció en el numeral 3 de la mencionada circular que la UAESP a través de la Subdirección de Aprovechamiento realiza las visitas de verificación en campo de la información suministrada del numeral 1 a la totalidad de las ECA reportadas por las organizaciones de recicladores desde el once (11) de octubre hasta el veinte (20) de noviembre de 2021.*



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos:
No. Radicación: 2-2021-30630 No. Radicado Inicial: 1-2021-25321
No. Proceso: 1707965 Fecha: 2021-04-23 12:24
Tercero: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 17 de abril de 2021

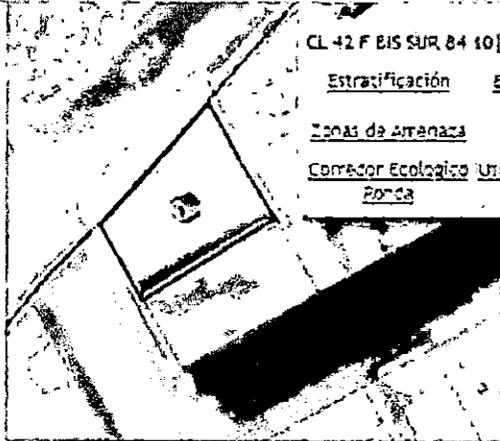
Señor (a)
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO
Calle 42 F Bis Sur No. 84-10, TEL. 5793487
Email: recicladorespuertadeoro@hotmail.com
Bogotá D.C.

Radicado: 1-2021-25321
Asunto: Concepto de uso del suelo
Predio en consulta: Dirección: CL 42 F Bis Sur No. 84-10, CHIP: AAA0149ALEP

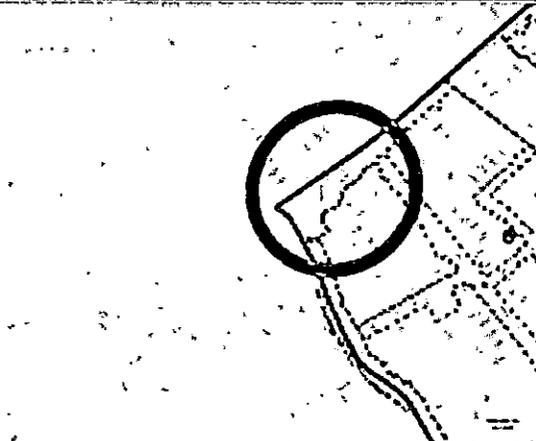
Estimado(a) Señor(a):

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 190 de 2004 – POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y sus Decretos Reglamentarios, así:

Table with 2 columns: CONSULTA, CONCEPTO. Row 1: CONSULTA, CONCEPTO. Row 2: RECICLAJE, Se permite, siempre y cuando cumpla con la normativa relacionada a continuación:
Nota: Si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma.



Localización Predial



Localización UPZ

Table with 2 columns: UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL UPZ 80 CORABASTOS. Rows: TRATAMIENTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL, MODALIDAD: COMPLEMENTARIA; ÁREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL, ZONA: RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA; Sector Normativo: 6, Subsector de uso: IV, Subsector de edificabilidad: A; Ver Clasificación de usos en Decreto 190 de 2004 - POT, Decreto Distrital 263-2010

Normatividad del predio.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -80
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Empresa: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP  
 Formulario: Actualizacion de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento  
 Fecha Radicacion: 2018-11-26 13:13:29.0  
 Usuario: POROBGOTA\_POROBGOTA

NIT: {company.nit}  
 No Radicado: 201811262018800420  
 Servicio: Aseo  
 No Formulario: 4800420

NUCA	ESTADO	FECHA	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD	PRESTADOR	CAPAC OPER	CAPAC ALM	MTS	CAPAC ALM	TON	VELO	COMPATIB	AL	AMBIENTAL
386811001 - ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 4 - BOGOTA, D.C. - (01-04-2016)	INACTIVO	02-01-2017	CARRERA 85A # 42C - 40 SUR	-74.1684385	4.6297904	OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA	126	1728		75.6			SI		NO
386911001 - ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 5 - BOGOTA, D.C. - (01-04-2016)	INACTIVO	02-01-2017	Calle 42 C Sur # 83 - 12	-74.1684717	4.6286945	OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA	50	216		30			SI		NO
386711001 - ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 3 - BOGOTA, D.C. - (01-04-2016)	INACTIVO	02-01-2017	Carrera 85 A # 42 F - 60 SUR	-74.1690948	4.6288292	OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA	90	1152		54			SI		NO
387011001 - ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 6 - BOGOTA, D.C. - (01-04-2016)	EN OPERACION	01-04-2016	Transversal 18 I # 69 - 14 SUR	-74.1474993	4.5500639	OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA	12	7.2		453.6			SI		NO
386511001 - ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 1 - BOGOTA, D.C. - (01-04-2016)	EN OPERACION	01-04-2016	Calle 42 F Bis Sur # 84 - 10	-74.1691873	4.628599	OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA	1200	900		4104			SI		NO
386611001 - ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA - BODEGA 2 - BOGOTA, D.C. - (01-04-2016)	INACTIVO	02-01-2017	Carrera 82 D # 42 F - 51 Sur	-74.169241	4.6278489	OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA	142	1728		85.2			SI		NO

				-Área de Actividad Central Zona Centro Tradicional Zona Núcleos Fundacionales
--	--	--	--	---

Parágrafo 1.- La localización de este tipo de bodegas se entiende incorporada en las fichas normativas de las UPZs adoptadas, y en aquellas que a la fecha no se han adoptado se aplicarán las normas sobre localización contenidas en el presente Decreto. Teniendo en cuenta que las bodegas de reciclaje constituyen edificaciones convencionales asociadas al sistema de servicios públicos y su actividad no constituye un uso del suelo, para su ejercicio no es aplicable lo dispuesto en el numeral 9º del artículo 478 del Decreto Distrital 190 de 2004.

Parágrafo 4.- Las bodegas de reciclaje podrán localizarse con frente a la malla vial del Distrito Capital, así:

- Las bodegas Tipos 1 y 2 con frente a la malla vial arterial e intermedia.
- Las bodegas Tipo 3, con frente a la malla vial arterial, intermedia y local.

Las condiciones de accesibilidad a cada una de las bodegas de reciclaje deberán presentar correspondencia con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial –Decreto Distrital 190 de 2004–, o de la norma que la complementa, adicione o sustituya.

De acuerdo a lo anterior, las REICLAJE, según lo establecido en el Decreto 456 de 2010 y el Decreto 113 de Marzo 20 de 2013, se permiten, en el predio objeto de la consulta, como bodega tipo 3.

El artículo 337 del Decreto Distrital 190 de 2004, establece: “*Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción*”.

El predio se encuentra en zona de influencia directa del corredor de la Intersección avenidas Ciudad de Cali y Ciudad de Villavicencio, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo V-2 de 40 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, diseñada según RES 1565 de 08/08/19.

A los predios que se encuentran en zona de reserva por malla vial arterial les aplican las disposiciones contenidas en los artículos 178 y 179 del decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."

Si es de su interés consultar la normatividad mencionada, es necesario solicitar cita presencial para Planoteca y/o archivo de manzanas y/o Archivo Central de Predios, en el portal [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) enlaces de interés, "solicitud citas" ([https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSevzTOG-Yb\\_7ukoQCwzd7CMaxOYD6prBtWCVqah-e7E507FfQ/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSevzTOG-Yb_7ukoQCwzd7CMaxOYD6prBtWCVqah-e7E507FfQ/viewform)), una vez registrados sus datos personales y los del predio de consulta, un

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4

Anexos:

No. Radicación: 2-2021-30630 No. Radicado Inicial: 1-2021-25321

No. Proceso: 1707965 Fecha: 2021-04-23 12:24

Tercero: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO

Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

La normativa sobre éste tema, se rige por lo estipulado en el Decreto 113 de Marzo 20 de 2013: "Por medio del cual se complementa el Decreto Distrital 312 de 2006, Plan Maestro de Residuos Sólidos, se modifica el Decreto Distrital 456 de 2010, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos no afectas (Sic) al servicio público de aseo, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2.- Modificar el artículo 5º del Decreto Distrital 456 de 2010, el cual quedará así:

"Artículo 5. CLASIFICACIÓN Y CONDICIONES DE LOCALIZACIÓN DE LAS BODEGAS DE RECICLAJE. Las bodegas de reciclaje, independientemente de su naturaleza, tendrán la siguiente clasificación y condiciones de localización:

USO DEL SUELO	TIPO	CLASIFICACION ACTIVIDAD	ÁREA DESTINADA A LA ACTIVIDAD	AREA ACTIVIDAD Y ZONA (Decreto Distrital 190 de 2004)
SERVICIOS	TIPO 3 BODEGAS DE MENOR ÁREA – CENTROS DE ACOPIO BÁSICO	Separación, clasificación, embalaje y almacenamiento temporal y/o comercialización	El área en m2 construidos destinados a la actividad debe ser entre 40 y 149 metros2	-Área de Actividad Industrial Zona Industrial  - Área de Actividad Comercio y Servicios: Zona de Servicios Empresariales e Industriales Zona de Comercio Cualificado Zona de Comercio Aglomerado Zona de Servicios al Automóvil Zona Especial de Servicios Zona Especial de Servicios de Alto Impacto  - Área de Actividad Urbana Integral Zona de Industrial y de Servicios Zona Múltiple Zona Residencial  <u>- Área de Actividad Residencial</u> <u>-Zona Residencial con Actividad Económica de la Vivienda</u> Zona residencial con zonas delimitadas de comercio y servicio.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -80  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.

# ECA PATIO BONITO

Ubicación ECA Patio Bonito



Cl. 42f Bis Sur #84-10

**ECA PATIO BONITO**

**Barrio: Villa Loma**

**Localidad: Kennedy**

**Latitud: 4.628619°**

**Longitud: -74.168580°**





SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4

Anexos:

No. Radicación: 2-2021-30630 No. Radicado Inicial: 1-2021-25321

No. Proceso: 1707965 Fecha: 2021-04-23 12:24

Tercero: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO

Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

servidor público de la entidad se comunicará con usted y le dará la fecha y hora de su cita.

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, "La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada". Subrayado fuera de texto.

Cordialmente,

**Astrid María Bracho Carrillo**  
**Dirección de Servicio al Ciudadano**

Revisó: Arq. Javier Mendoza  
Proyectó: Arq. Oscar Vidal

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -80  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



NIT. 900.296491-  
 Calle 16 # 36 – 41 - Sede princip.  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 465  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucurs.  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 465  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colomb:

## 8. CAMPAÑAS EDUCATIVAS

La Organización de Recicladores Puerta de Oro Bogotá realizará capacitaciones y sensibilizaciones dirigidas a los funcionarios, contratistas, personal de aseo, cafetería personal de seguridad, entre otros sobre la gestión apropiada de los residuos sólidos aprovechables no peligrosos. A continuación, se encuentran descrita de manera más detallada nuestra oferta de talleres y sensibilizaciones; cabe señalar que las temáticas y tiempos pueden ser modificados a solicitud de los interesados. Inicialmente ofrecemos 4 capacitaciones, las cuales se pueden observar a continuación, pero en caso que lo crean conveniente pueden solicitar adicionales, o cambio de alguna temática.

SENSIBILIZACIÓN EN EL MANEJO APROPIADO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.			
No.	Relación sucinta del contenido temático	Modalidad (Presencial y/o virtual)	Horas de capacitación ofertadas
1	<p><b>Manejo de residuos orgánicos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de residuos orgánicos en la ciudad.</li> <li>• Recolección de residuos orgánicos en el marco de la prestación de servicio público de aseo.</li> <li>• ¿sabe usted cuantos residuos orgánicos genera al mes? – Ejercicio didáctico para calcular la cantidad de residuos orgánicos per cápita generados al mes.</li> </ul>	Presencial y/o virtual	1 hora
2	<p><b>Compostaje urbano.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción al compostaje urbano.</li> <li>• Técnicas de compostaje urbano.</li> <li>• Beneficios del compostaje urbano.</li> <li>• Video: Cómo hacer compost  <a href="https://www.youtube.com/watch?list=PLwkmO3XoElgv7u8M1Rc7mupD6ekNFRk59&amp;time_continue=6&amp;v=8fYADg6Sa9M&amp;feature=emb_logo">https://www.youtube.com/watch?list=PLwkmO3XoElgv7u8M1Rc7mupD6ekNFRk59&amp;time_continue=6&amp;v=8fYADg6Sa9M&amp;feature=emb_logo</a></li> </ul>	Presencial y/o virtual	1 hora



PREMIO AMBIENTAL  
 ROSA PADILLA HERRERA  
 WOMEN ASSOCIATION  
 ALTERNATIVO 2012  
 CENTRO Y SUR AMERICA



Vigilado  
 Superservicios

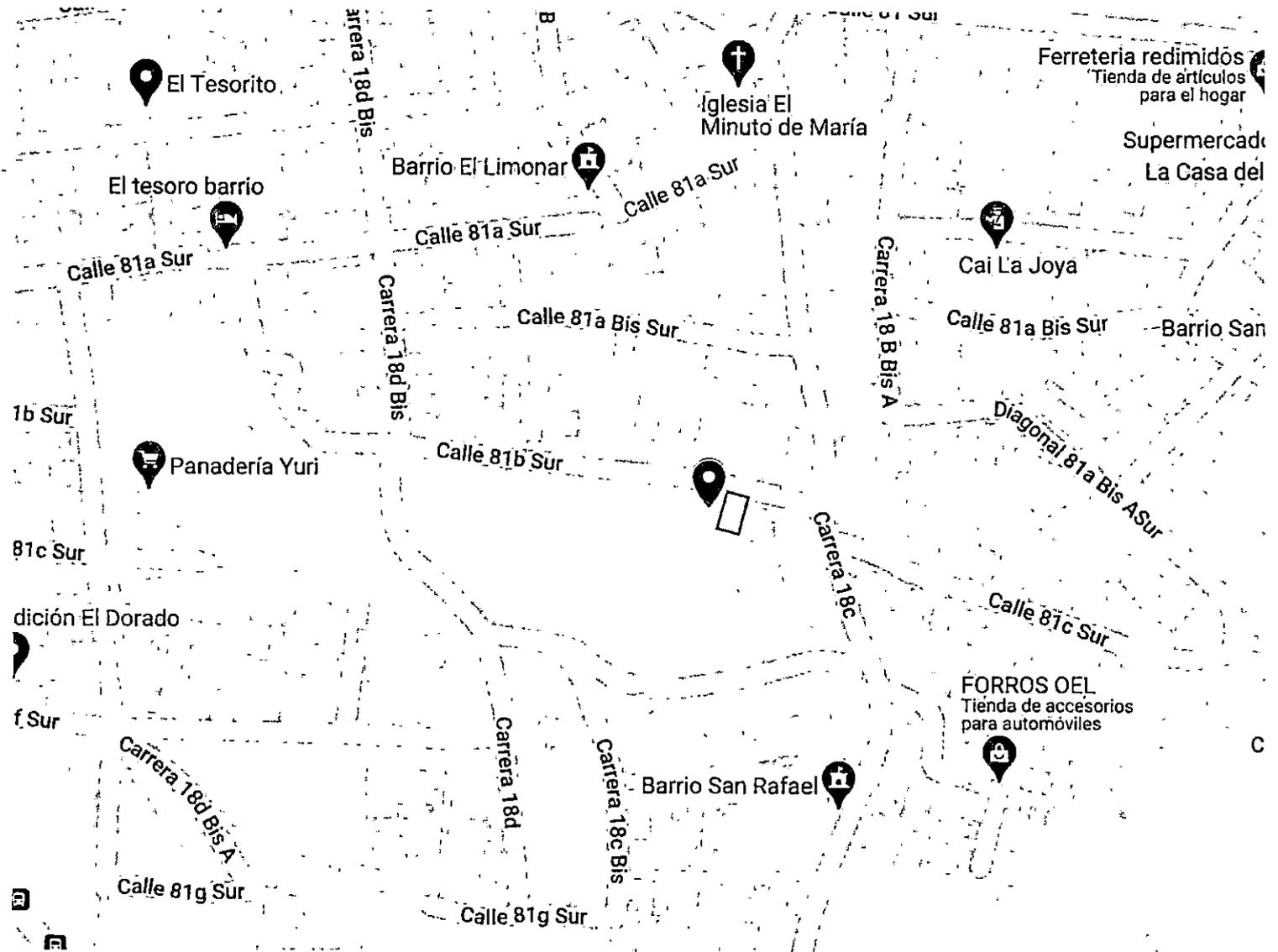
# MAPA ECA EL TESORO

ECA EL TESORO

 ECA EL TESORO

 Cl. 81b Sur #18c-25

Barrio: San Joaquín del Vaticano - sector San Rafael  
Localidad: Ciudad Bolívar  
Latitud: 4.5098°  
Longitud: -74.0932°





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

N°	Nombre del miembro de la organización	Número de documento de identidad del miembro de la organización
1	ADRIANA MURILLO	28980557
2	ALBA LIGIA RESTREPO QUINTERO	53095425
3	ALBERTO CAÑAS RISCANEVO	19094626
4	ALBERTO DE JESUS CASTILLO RUSS	72250504
5	ALVARO DIAZ AVILA	8712661
6	ALVARO RAMOS CHEWING	7483287
7	ALVARO VEGA CHAVARRO	19431948
8	ANA DELINA LEMUS VARON	52127784
9	ANA INES CAMPOS	41402868
10	ANA LUCINDA RODRIGUEZ POVEDA	41397176
11	ANDERSON JHAIR MORENO BERMUDEZ	1033735685
12	ANDREA CABALLERO	1000987356
13	ANDREA ORTIZ RAMIREZ	52774388
14	ANDREA PARRA GAONA	1030644467
15	ANDRES MEDINA VARGAS	1022371788
16	ANEYDA LEMUS	52174831
17	ANGEL ISAIAS RAMIREZ	79215640
18	ANGIE MILENA VELASCO ALZA	1000858310
19	ANGIE TATIANA GARCIA	1013585860
20	ANTONIO MARIA PATIÑO	79902152
21	ARTHUR DAVID SALAZAR QUEVEDO	1003844398
22	ASCENCION VILLAGRAN	52039022
23	AURA MARIA PINILLA	20145278
24	BLANCA CECILIA FLOREZ	42973726
25	CARLOS AGUSTIN GUTIERREZ OROSCO	72288485
26	CARLOS ALBERTO RAMIREZ CIFUENTES	17346187
27	CARLOS EDUARDO TIBAQUIRA	19251939
28	CARMEN ROSA TORREZ	51768545
29	CAROLINA MARTINEZ RODRIGUEZ	1073598866
30	CESAR VALENCIA	19436177
31	CIRO ANTONIO VARGAS QUINTERO	5699124
32	DANNYS MADRID	52980426
33	DEICY HINCAPIE	1012401261
34	DEISY VIVIANA HASTAMORIR ESTRADA	1024587828
35	DIANA FORERO	52782336



MORONA PANGOLA HERRERA  
 MUSEO AMBIENTAL  
 ALTERNATIVO DE LOS  
 CENTROS Y BARRIO ANTICUA



Vigilado  
 Superservicios



NIT. 900.296491-  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 465  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursales  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 465  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.co  
 www.puertadeorobogota.co  
 Bogotá - Colombia

3	<b>Vida útil del relleno sanitario</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es la vida útil de un relleno sanitario y de cuanto es el de su ciudad?</li> <li>• Importancia del relleno sanitario. (Debate corto entre expositor y público).</li> <li>• Tips para cuidar el relleno sanitario.</li> <li>• <b>Video:</b> Doña Juana, vecina maloliente y sucia que enferma a más de 300 familias</li> <li>• <a href="https://www.youtube.com/watch?v=UmKfSTzWheU">https://www.youtube.com/watch?v=UmKfSTzWheU</a></li> </ul>	Presencial y/o virtual	1 hora
---	---	---------------------------	--------

SEPARACIÓN EN LA FUENTE.		
Relación sucinta del contenido temático	Modalidad (Presencial y/o virtual)	Horas de capacitación ofertadas
<b>En lugar de trabajo, en el hogar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación en la fuente y la economía circular.</li> <li>• Importancia de la separación en la fuente.</li> <li>• Código de colores (Norma nacional).</li> <li>• Video: ¿Cómo separar en la fuente y ayudar al medioambiente?</li> <li>• <a href="https://www.youtube.com/watch?v=gO_XJXarmII">https://www.youtube.com/watch?v=gO_XJXarmII</a></li> </ul>	Presencial y/o virtual	45 min - 1 hora

**ELFA NELLY VARGAS QUINTERO**  
 Representante legal  
 CC. 52.028.833 de Bogotá





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

75	JOHANA MONTALVO	1016043444
76	JOHANNA PAOLA VARGAS CASTELLANOS	1024548015
77	JOSE ANGEL TORRES TOQUITA	79769118
78	JOSE CELEDONIO GIL AREVALO	19431035
79	JOSE DE JESUS RODRIGUEZ	2188883
80	JOSE LUIS PAREJA	70113653
81	JOSE ORLANDO SANTANA ACHURY	19403783
82	JOSE RULBER BARRANTES NAVARRETE	1000686187
83	JUAN ALBERTO ORTIZ SANCHEZ	1074010087
84	JUNNER WILFRED ESTRADA OJEDA	1001344720
85	KAREN GISETH RODRIGUEZ BELLO	1012429892
86	KELLY PAOLA FLORES	1019093728
87	KEYLA PEDROZO OSPINO	1014226206
88	LAURA RIZO HERNANDEZ	1.067.033.490
89	LEIDYS RUBIELA JURADO	52241485
90	LENIS FLOREZ ORTEGA	1063489938
91	LEYDIS FRUTO PEDROZO	1126119063
92	LUIS ALBEIRO TORREZ HERRERA	79641280
93	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	80436481
94	LUIS ALEJANDRO GARZON SALAS	79221036
95	LUIS EMILIO SALAS	4106416
96	LUIS ENRIQUE NAVIA ULAVARES	16683387
97	LUIS FERNEY PALACIOS	1010011177
98	LUISA FERNANDA ROJAS RIVEROS	51977265
99	LUZ MARINA BARRANTES	52458090
100	LUZ MARINA ORTEGA MARTINEZ	51690018
101	LUZ MARINA VARGAS QUINTERO	35508718
102	LUZ MERY CRISTANCHO	1069719973
103	LUZ MIRIAN AGUIRREZ	52772281
104	LUZ MIRIAN RIOS RAMIREZ	30334634
105	LUZ MIRYAN PRADA	28627386
106	LUZ STELLA MARTINEZ	52178601
107	LUZ STELLA RESTREPO PINEDA	35251717
108	MAILYN ALICIA QUINTERO MONASTOQUE	52211754
109	MANUEL ORLANDO JURADO VELANDIA	79987577
110	MARCOS AGUDELO	2966066
111	MARIA ALEJANDRA FORERO	1007228239
112	MARIA EMMA ALZA	52237261
113	MARIA INES ORJUELA ORJUELA	21103228





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

36	DIANA KAROL BELLO	52545115
37	DIANA MARCELA BARRANTES	1000686186
38	DIANA PAOLA MEDINA VARGAS	1015473334
39	DIANET HERRERA	24990001
40	DIEGO FERNANDO MESA FORERO	1024577245
41	DIEGO FERNEY PEÑA	1140828120
42	EDELMIRA RODRIGUEZ	51966692
43	EDGAR ESCOBAR VILLAGRAN	1010183481
44	EDISON ALFONSO HILARIO	1024499562
45	EDWIN TORREZ	1050396124
46	EDWIN SEGUNDO GONZALEZ MEJIA	1143265393
47	ELFA NELLY VARGAS QUINTERO	52028833
48	ENIT MARIA MADRID NAVARRO	1085040205
49	ESTELLA BARRANTE	52287404
50	FELICIANO PALACIOS	7275165
51	FLOR MARIA CUBILLOS	28946067
52	FLOR MARIA MORALES	28612356
53	FLORENTINA MADRID	39010404
54	FRANSY YURLEY SUAREZ	1000136482
55	GERMAN GONZALEZ GUZMAN	8702195
56	GILBERTO MORALES RUIZ	4880682
57	GINETT GERALDIN ESTRADA	1010042200
58	GLADYS SALAS ARANDA	41662553
59	GLENIS EDITH RAMIREZ LUNA	1067035188
60	GLORIA CATALINA JURADO	39638312
61	GLORIA ENITH RAMIREZ LUNA	1067033348
62	GLORIA MARTINEZ JOVEN	40415639
63	GRACIELA CUCAITA	24196644
64	GUILLERMO MESA	79565955
65	HECTOR RAMIRO VARGAS QUINTERO	4085413
66	HENRY ESTIVEN ALFONSO HILARIO	1033754674
67	INGRID YULIETH MOYANO	1033779540
68	ISAIAS ESCOBAR	3254634
69	JAVIER ERNESTO ACOSTA GALLEG0	79837967
70	JAVIER PATIÑO RODRIGUEZ	80442001
71	JEAN CARLOS MORELO RAMOS	1067974956
72	JEISSON RODRIGUEZ	1010189200
73	JENNY PAOLA JURADO	1024497389
74	JOHAN SEBASTIAN MEDINA VARGAS	1022382023



MIRIAM PAOLA HERRERA  
 BUENA AMBIENTAL  
 ALTERNATIVA 2012  
 CENTRO Y SUR AMERICA



Vigilado  
 Superservicios

SC-CEP066 27



NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

153	SEGUNDO MUÑOZ	80356886
154	SERGIO IVAN MARTINES	1030659476
155	VICTOR ALFONZO MAHECHA	1024524406
156	WILMER ANDRES NARANJO CUCAITA	1030609149
157	WILSON PEREZ	1104132786
158	YAKELIN SANCHEZ MADRID	1216973645
159	YALENNIS FRUTO PEDROZO	1085048863
160	YANETH CAMARGO	53096528
161	YEFERSON RAMIREZ	1030662189
162	YENIFER PAOLA RAMIREZ	1003335571
163	YESICA NATALIA MARTINEZ	1007513241
164	YOLIMA HERRERA TIQUE	65828779
165	YULI ESPERANZA OJEDA SICUARIZA	52845854
166	YURI VILLAGRAN YEPES	1024489483
167	YURY MARCELA ESCOBAR	1031142305



INDICIA PAOLA HERRERA  
 PREMIO AMBIENTAL  
 ALTERNATIVO 2013  
 CENTRO Y SUR AMERICA





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

114	MARIA LORENA HERNANDEZ PAEZ	1073683548
115	MARIA MONICA JURADO	52537626
116	MARIA SAGRARIO JURADO	1007228208
117	MARIA YORLADYS TORRES ARCILA	1030557106
118	MARIANA CASTRO RODRIGUEZ	21017015
119	MARIE BIBIANA PEDROZO GUERRA	52732160
120	MARITZA BELTRAN SEGURA	52856160
121	MARYOLI ISOLINA PARRA MEJIAS	1148147656
122	MARYURI DEL VALLE PARRA MEJIA	1148147657
123	MERLIS XIMENA NARANJO	1030577327
124	MIGUEL ANTONIO PEÑA HERNANDEZ	3056478
125	MIGUEL VILLAMIL	86066601
126	MILEIDI MADRID NAVARRO	1065598092
127	NELSON RODRIGUEZ	75004001
128	NESTOR JULIO DIAZ CASTILLO	80739169
129	NEVIS LUZ OSPINO BELTRAN	30798334
130	OLGA LUCIA HERNANDEZ	52369398
131	OLGA LUCIA HERNANDEZ	39018750
132	OLGA LUCIA OSPINO BELTRAN	39018750
133	ORLANDO YEPES	80395363
134	OSCAR FABIAN MESA FORERO	1024581171
135	OSCAR PAVA	1106484854
136	OTONIEL MELO YEPES	11325034
137	OVIER CASTRO GUTIERREZ	9238787
138	PEDRO PABLO ORTIZ CALDERON	17112135
139	RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ROMO	8681610
140	RAFAEL ANTONIO LOPEZ CARDENAS	88262360
141	RAMIRO MORENO BARRERA	91112045
142	RICARDO CESAR ARROYAVE CASTRO	79519193
143	ROSA CORDOBA	51833311
144	ROSA MARIA OSPINO CABALLERO	49595042
145	ROSAIDA VENECIA KETTI	1023900296
146	RUBEN DARIO ESTRADA	80733883
147	RUFINO ANTONIO VARGAS QUINTERO	79697930
148	SANDRA PATRICIA SALINAS HERNANANDEZ	52842421
149	SANDRA EMILSE GARCIA	39626523
150	SANDRA MILENA GALEANO	1019020714
151	SANDRA PATRICIA SALINAS HERNANDEZ	52842421
152	SAUL GAONA	1030625775



Vigilado  
Superservicios



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**ALVARO RAMOS CHEGWIN**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7463287

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL INTERMEDIO - Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201034*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

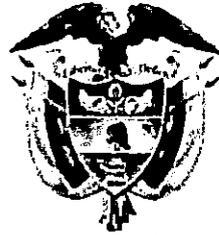
Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

506026 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC7463287C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*

*otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**CARLOS AGUSTIN GUTIERREZ OROZCO**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 72288485

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL INTERMEDIO - Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201034*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

506000 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC72288485C.



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**ANDRÉS GIOVANY MEDINA VARGAS**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1022371788

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201034*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

506007 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC1022371788C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**FLORENTINA MADRID**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39010404

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Recolectar los residuos sólidos potencialmente reciclables de acuerdo a procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201033*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

505945 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201033CC39010404C.



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**DIEGO FERNEY PEÑA QUIROGA**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1140828620

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201034*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

506022 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC1140828620C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**JAVIER ERNESTO ACOSTA GALLEGO**

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79837967

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL INTERMEDIO - Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201034*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

505981 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC79837967C.



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**JAVIER ERNESTO ACOSTA GALLEGO**

Con Cédula de Ciudadanía No. 79837967

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - RECUPERAR LOS RESIDUOS POTENCIALMENTE RECICLABLES  
SEGÚN PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.**

*Código: 220201034 - Versión: 1*

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ, D. C.. A los Veintiun (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015)*

Firmado Digitalmente por

1112348 - 21/12/2015  
Nº Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:  
hasta el 21 DE Diciembre DE 2018

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC79837967C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**LUIS FERNEY PALACIO PEDRAZA**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1010011177

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Recolectar los residuos sólidos potencialmente reciclables de acuerdo a procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201033*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

505958 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201033CC1010011177C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**LUIS ALEJANDRO GARZON SALAS**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79221036

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201034*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

505998 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC79221036C.



Libertad y orden  
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**MIGUEL ANTONIO PEÑA HERNANDEZ**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 3056478

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201034*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

506021 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC3056478C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*

*otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**ROSA MARIA OSPINO CABALLERO**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 49595042

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201034*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

506016 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC49595042C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**RAFAEL ANTONIO GUTIERREZ ROMO**

Con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 8681610

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL AVANZADO - Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201034*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

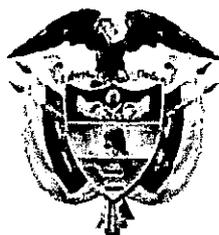
Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

506001 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC8681610C.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003*

*otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**OTONIEL MELO YEPES**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11325034

Quien demostró su Competencia Laboral en la  
*Norma*

**NIVEL INTERMEDIO - Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente.**

*Código: 220201034*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

506009 - 12/03/2019  
No Y FECHA REGISTRO

FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
Subdirector de Centro CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA  
12 de Marzo de 2022

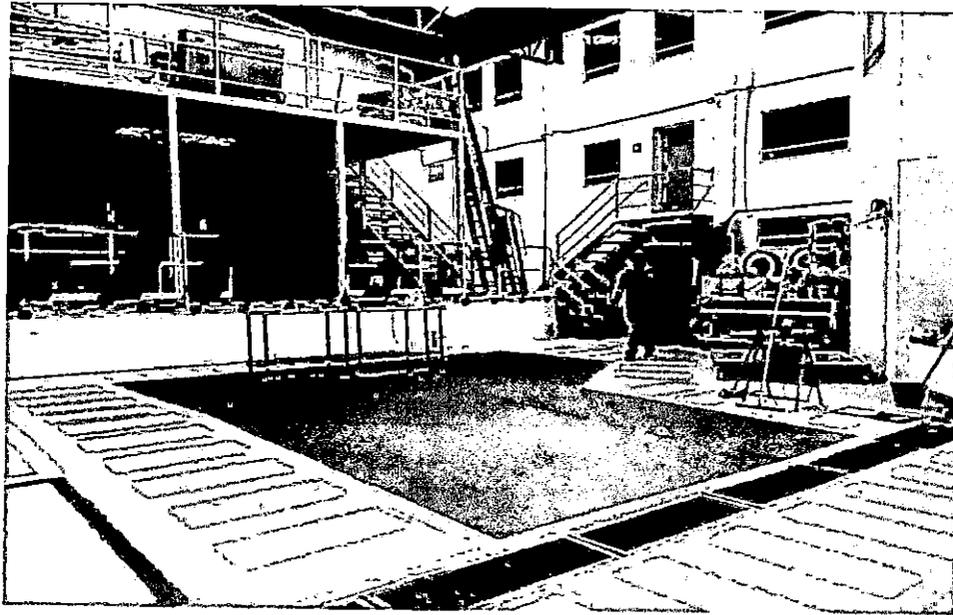
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921100220201034CC11325034C.



NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

**Áreas de trabajo:**

**Sede Puente Aranda:** A continuación, se muestran las siguientes áreas: Administración, recepción, pesaje, selección y clasificación, almacenamiento temporal de materiales aprovechables.



BOGOTÁ PADILLA REPERERA  
 MODEL AMBIENTAL  
 ALTERNATIVO 2013  
 CENTRO Y SUR AMÉRICA





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

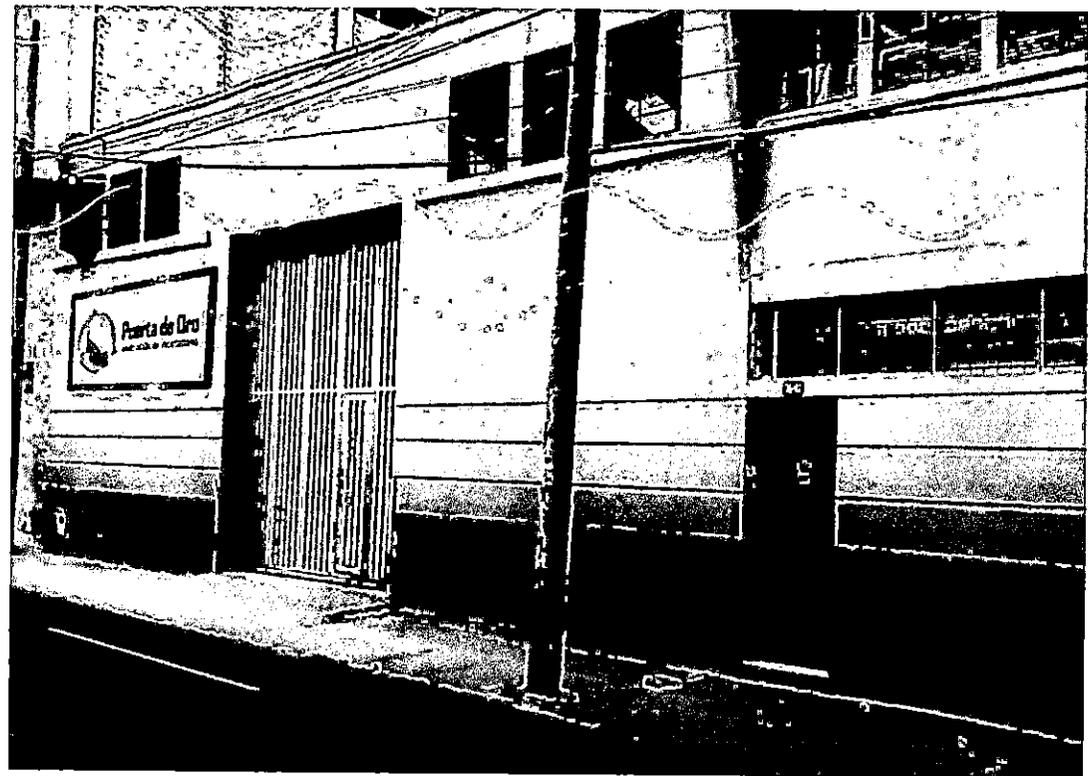
## DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE VALOR AGREGADO

### 1. Licencia Ambiental para RAEE

Nos complace comunicarles que la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, obtuvo la Licencia Ambiental para el proyecto "ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE" mediante la Resolución N° 03920 de 2021; por cumplir y aportar todos los documentos y/o requisitos legales para la gestión de estos residuos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

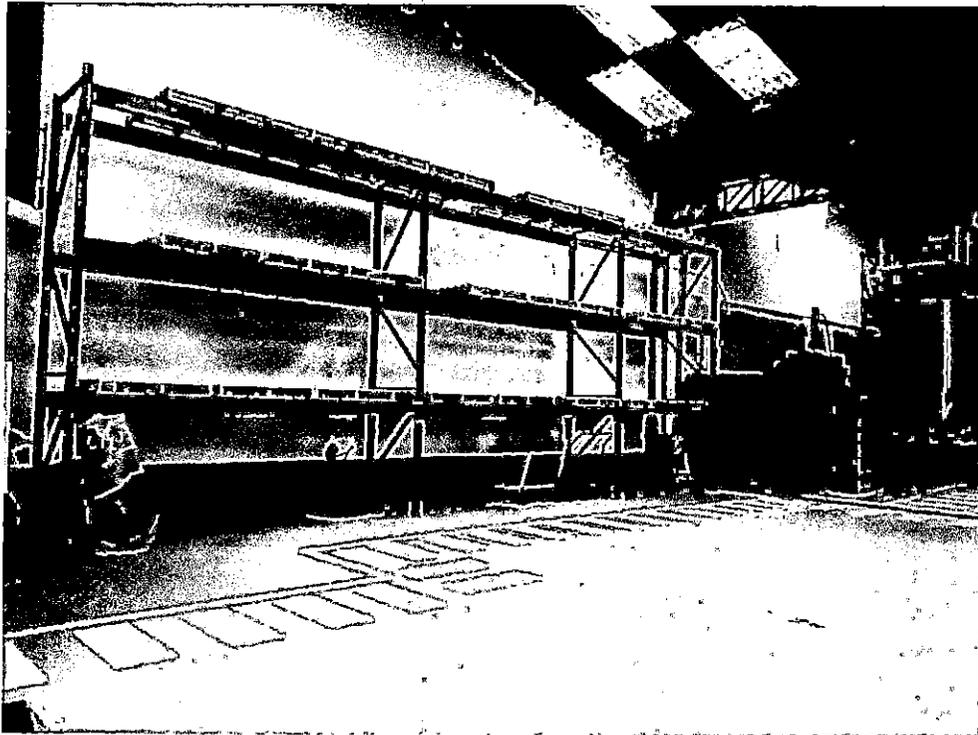
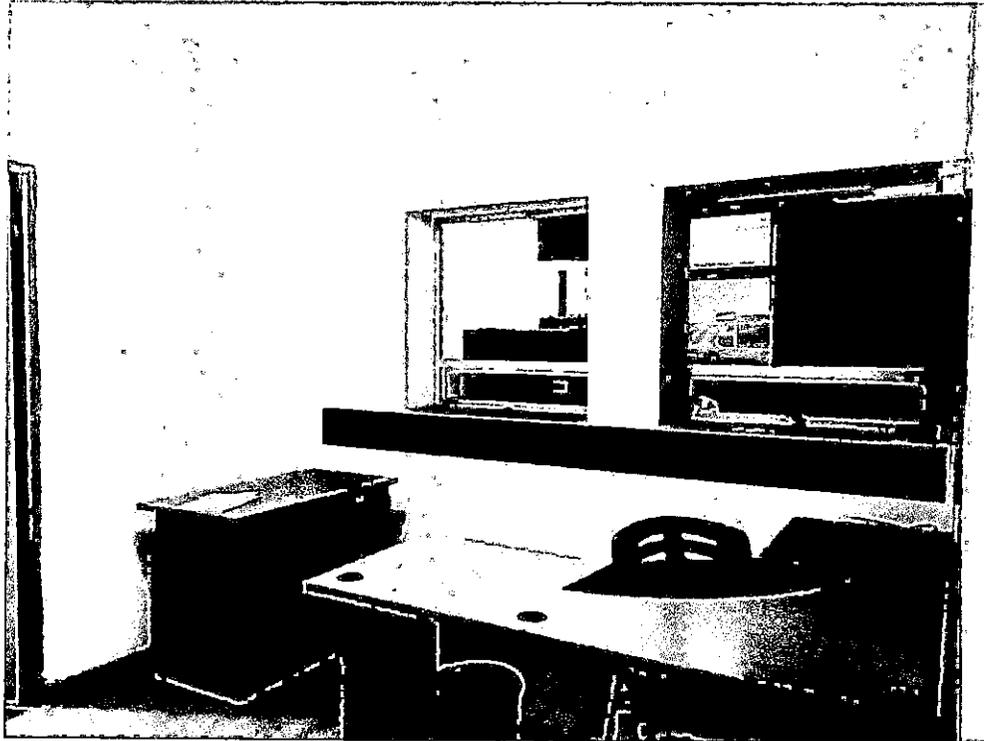
La Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá cuenta con personal capacitado y con amplia experiencia en ejecutar las actividades de reciclaje y aprovechamiento.

El área licenciada para el proyecto RAEE es una Bodega de 720 m<sup>2</sup> con una zona operativa y administrativa adecuada para de almacenamiento y/o aprovechamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE; está totalmente con cerramiento físico con el fin de prevenir o mitigar los impactos sobre el área de influencia.





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487 - (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia



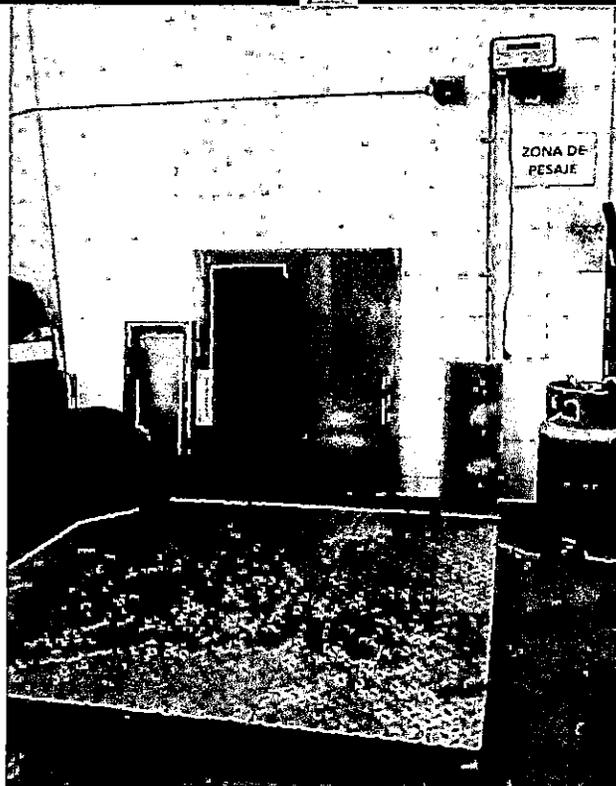
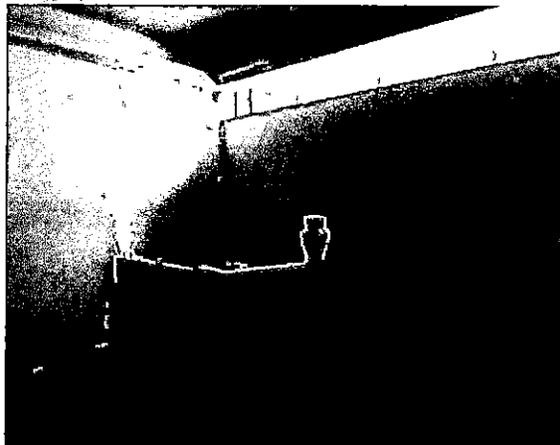
BOBIA PADILLA HERRERA  
 BOBIA AMBIENTAL  
 ALTERNATIVO 2012  
 CENTRO Y SUR AMÉRICA



Viglado  
 Superservicios



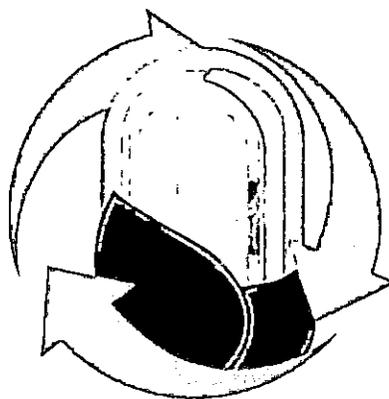
NIT. 900.296491-8  
Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
(1)390 8326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
(1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
www.puertadeorobogota.com  
Bogotá - Colombia



LOS RESIDUOS SON VIDA



“Una alternativa ambiental,  
económica y social para el país.  
No solo recuperamos materiales,  
recuperamos personas para el futuro”



**Puerta de Oro**

Asociación de recicladores

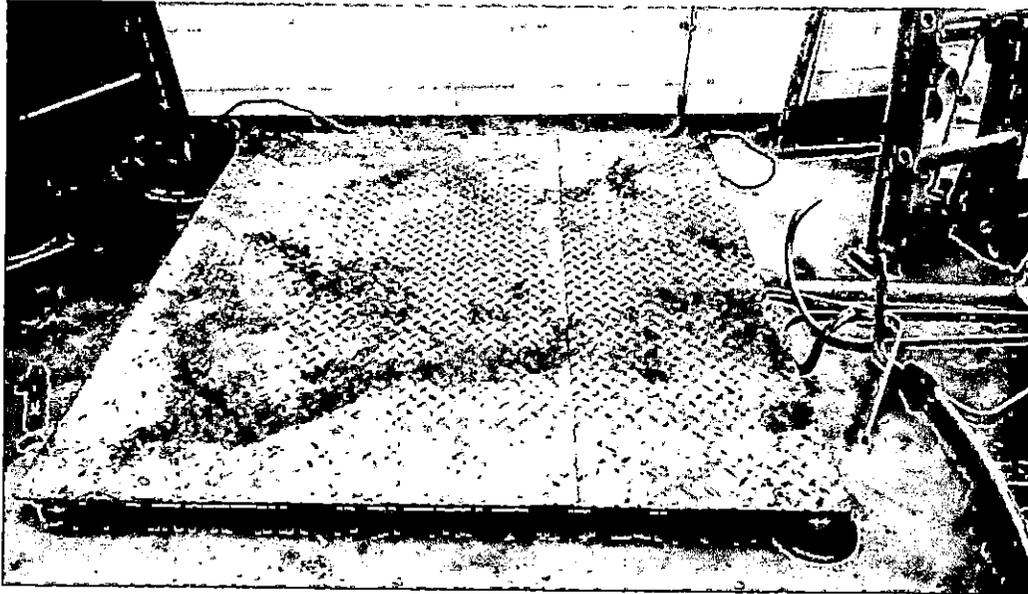
**RAEE**

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

La resolución No.03920



NTT. 900.296491-8  
Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
(1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
(1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
www.puertadeorobogota.com  
Bogotá - Colombia



**ELFA NELLY VARGAS QUINTERO**  
Representante legal  
CC. 52.028.833 de Bogotá



# NUESTROS SERVICIOS

## RECOLECCIÓN

Realizamos la recolección de residuos RAEE, de acuerdo con un sistema establecido de recolecciones selectivas, recolecciones en puntos fijos o recolecciones ocasionales, acorde a sus necesidades y cumpliendo con la normatividad vigente.

## TRANSPORTE DE RAEE

Para el transporte de los RAEE recolectados hacia la instalación de gestión de Puerta de Oro Bogotá, se cuenta con vehículos acondicionados y con el personal altamente capacitado para su manejo, clasificación y recolección.

## RECEPCIÓN Y DESCARGUE

Los RAEE serán recibidos en la bodega de Puerta de Oro Bogotá directamente de los vehículos de transporte propios o de los clientes que necesiten realizar la gestión de sus RAEE y descargados siguiendo los lineamientos internos.

## CLASIFICACIÓN Y PESAJE

Los RAEE serán recibidos en la zona de recepción de las instalaciones, serán pesados, clasificados y ubicados según su tipo; creando la cadena de custodia que garantiza la trazabilidad del material aprovechable.

## ALMACENAMIENTO

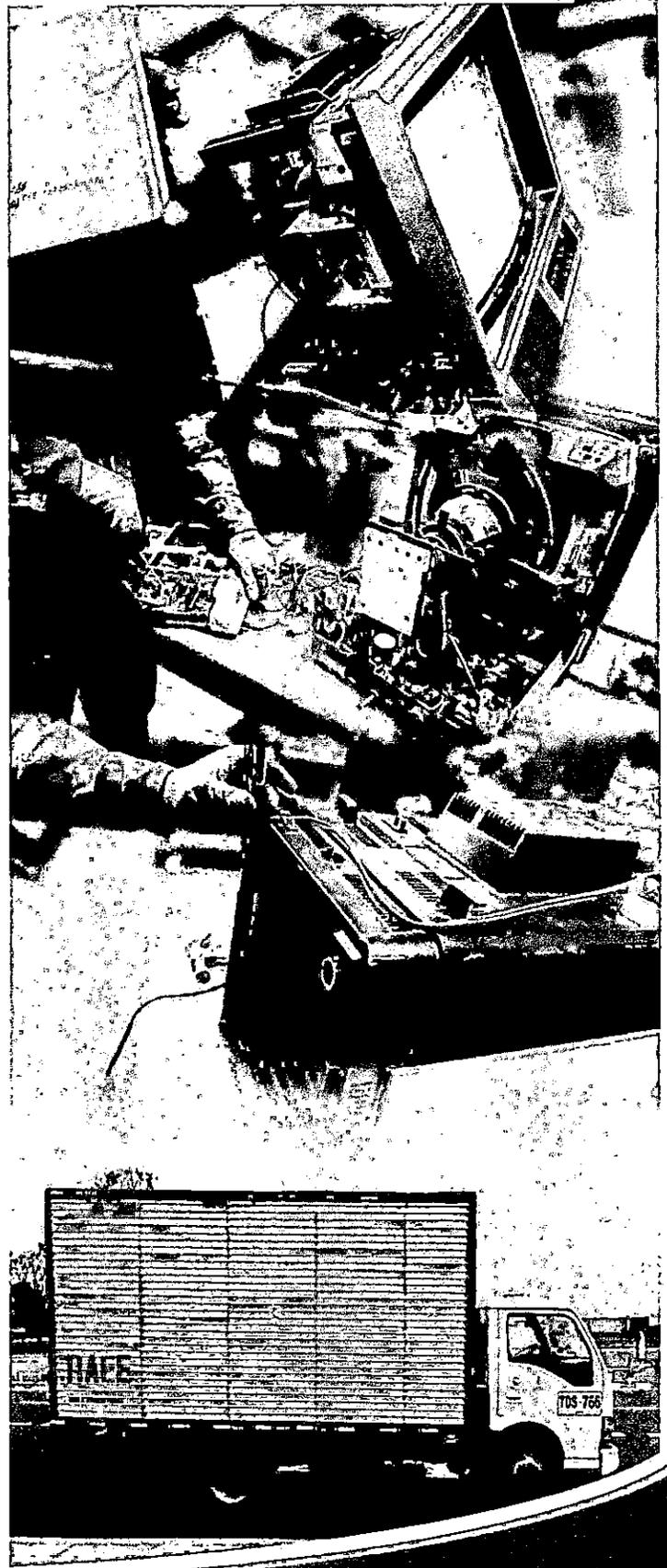
Los RAEE clasificados luego de la recepción serán almacenados en el área de bodega correspondiente para tal fin, aplicando los requisitos normativos relacionados.

## DESENSAMBLE

El desensamble de los RAEE será realizado mayormente de manera manual con herramientas que permitan la extracción de los componentes de interés o valor.

## DISPOSICION FINAL

Se realizará de acuerdo con el tipo de material, los residuos aprovechables serán entregados a la industria para ser utilizados como materia prima y en otros casos donde obtengamos residuos peligrosos se entregarán a un gestor externo totalmente autorizado.

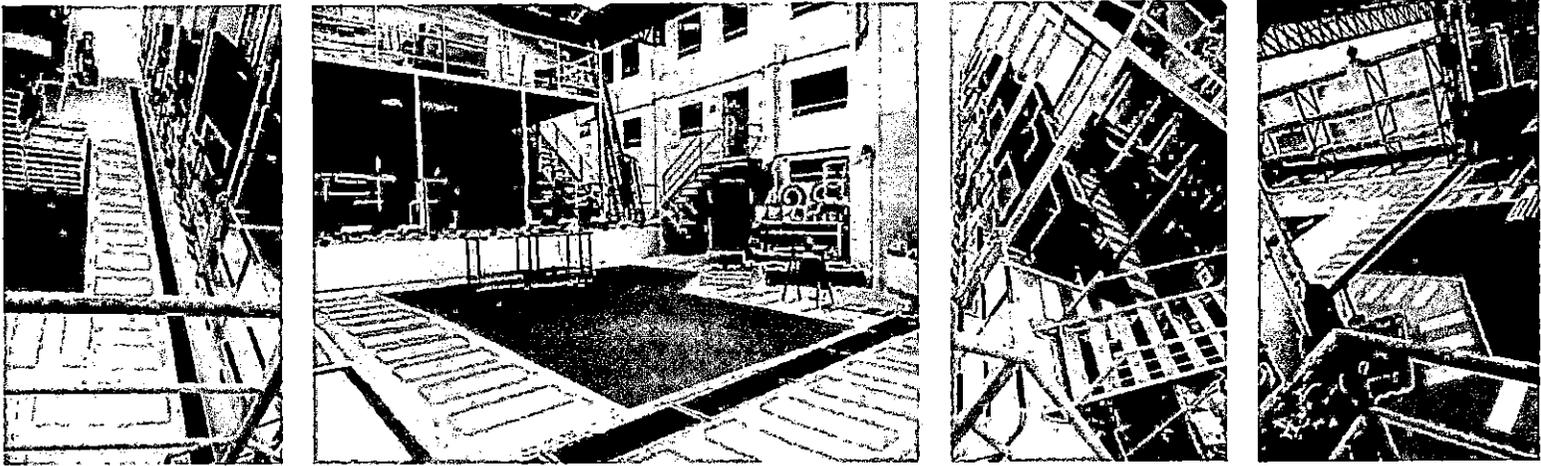


# ¿QUIENES SOMOS?

La Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, es una organización sin ánimo de lucro, legalmente constituida, dinámica y proactiva, que lidera actividades y procesos que buscan asegurar en el tiempo, mejores empleos e ingresos a sus asociados.

Contribuimos a la disminución de los impactos ambientales en donde prestamos nuestros servicios; con la implementación de procesos orientado estratégicamente y coordinados que ofrezca a los recicladores una mejor calidad de vida y oportunidades laborales dignas; garantizando también el mejoramiento continuo en la cadena productiva y el de toda la cadena de almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de RAEE, con los cuales el país obtendrá un beneficio ambiental, económico y social apuntando así a la construcción de un modelo de negocio sostenible.

Contamos con una infraestructura adecuada, personal calificado y alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, bancarias, universidades, colegios y empresas del sector privado, nuestro personal calificado nos permite contar con la experiencia para cumplir a cabalidad con nuestro objetivo social a todo nivel.



## VISIÓN

Para el año 2025, ser una organización líder a nivel nacional en el fortalecimiento de sus recicladores asociados, con capacidad de afrontar los nuevos escenarios y oportunidades de mercado en la prestación de servicios ambientales, negocios a nivel local, nacional e internacional en la cadena de reciclaje.

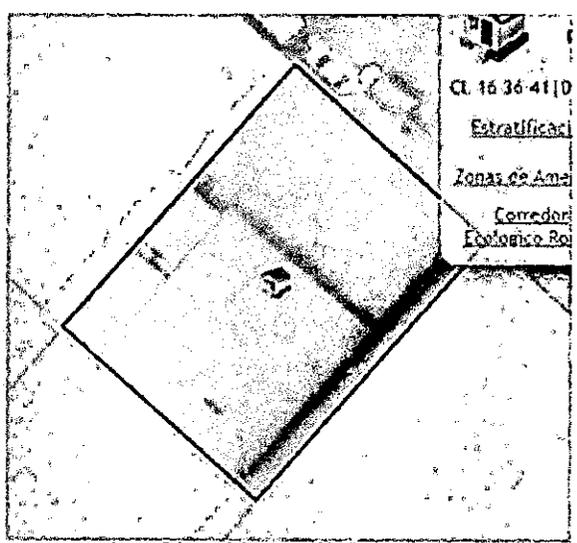
Representar los intereses de los recicladores asociados, direccionar y transmitir políticas en términos de alianzas estratégicas, formación empresarial, capacitación y adopción de nuevas tecnologías, en aras de obtener calidad en el servicio, procesos, productividad, competitividad en toda la cadena de valor del reciclaje, buscando el mejoramiento de las condiciones laborales, el bienestar social, ambiental y económico de los asociados y el de la comunidad en general e internacional en la cadena de reciclaje.

## MISIÓN

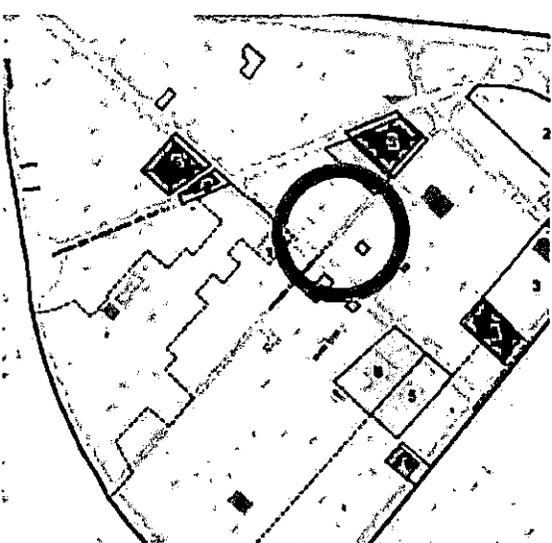
**Tenemos amplia experiencia en la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento con entidades de carácter público y privado, algunas de ellas se muestran a continuación**



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4  
 Anexos:  
 No. Radicación: 2-2020-43728 No. Radicado  
 Inicial: 1-2020-37477  
 No. Proceso: 1618656 Fecha: 2020-09-22  
 12:07  
 Tercero: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO  
 Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano  
 Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida  
 Consec:



Localización Predial



Localización UPZ

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL UPZ 108 ZONA INDUSTRIAL		
TRATAMIENTO: CONSOLIDACIÓN		MODALIDAD: SECTORES URBANOS ESPECIALES
ÁREA DE ACTIVIDAD: INDUSTRIAL		ZONA: INDUSTRIAL
Sector Normativo: 1	Subsector de uso: I	Subsector de edificabilidad: A
Clasificación de usos en Decreto 190 de 2004 - POT		Decreto Distrital 317-2011

Normatividad del predio.

La UPZ permite el uso de Servicios Públicos, Manejo Integral de Residuos Sólidos de escala metropolitana, urbana y zonal, como se observa en el cuadro:

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso  
 Archivo Central de la SDP  
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018  
 PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4**  
**Anexos:**  
**No. Radicación:** 2-2020-43728 **No. Radicado Inicial:** 1-2020-37477  
**No. Proceso:** 1618656 **Fecha:** 2020-09-22 12:07  
**Tercero:** ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO  
**Dep. Radicadora:** Dirección de Servicio al Ciudadano  
**Clase Doc:** Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida  
**Consec:**

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020

Señor (a)  
 ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO  
 CL 42 F BIS SUR # 84 - 10, TEL. 5793487  
 Email: [recicladorespuertadeoro@hotmail.com](mailto:recicladorespuertadeoro@hotmail.com)  
 Bogotá D.C.

Radicado: 1-2020-37477  
 Asunto: Concepto de uso del suelo  
 Predio en consulta: Dirección CL 16 No. 36-41, CHIP: AAA0073SDWW

Estimado(a) Señor(a):

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 190 de 2004 - POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y sus Decretos Reglamentarios, así:

CONSULTA	CONCEPTO
RECICLAJE	Ver normativa relacionada a continuación:
Nota: Si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma.	

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso  
 Archivo Central de la SDP  
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018  
 PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4**  
**Anexos:**  
**No. Radicación:** 2-2020-43728 **No. Radicado**  
**Inicial:** 1-2020-37477  
**No. Proceso:** 1618656 **Fecha:** 2020-09-22  
 12:07  
**Tercero:** ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO  
**Dep. Radicadora:** Dirección de Servicio al Ciudadano  
**Clase Doc:** Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida  
**Consec:**

Si es de su interés, la normatividad mencionada puede ser consultada en la Planoteca y/o archivo de esta Secretaría Distrital de Planeación, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 25- 90, SUPERCADÉ, de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m a 5:30 p.m.

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, "La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada". Subrayado fuera de texto.

Cordialmente,

**Astrid Maria Bracho Carrillo**  
**Dirección de Servicio al Ciudadano**

Revisó : Arq. Libardo Vera  
 Proyectó : Arq. Oscar Vidal

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso  
 Archivo Central de la SDP  
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9818  
 PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
 Código Postal: 1113111



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4

Anexos:

No. Radicación: 2-2020-43728 No. Radicado

Inicial: 1-2020-37477

No. Proceso: 1618656 Fecha: 2020-09-22  
12:07

Tercero: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO

Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida

Consec:

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DECRETO 312 de 2006, 620 de 2007, 251 y 456 de 2010	METROPOLITANA	Bodegas de Mayor Área: Separación, clasificación, embalaje, almacenamiento, pretransformación, transformación y/o comercialización. Área de lote mayor a 5.000 metros <sup>2</sup>	C
	URBANA	Bodegas de Mayor Área: Separación, clasificación, embalaje, almacenamiento, pretransformación, transformación y/o comercialización. Área de lote entre 2.000 a 5.000 metros <sup>2</sup>	
	ZONAL	Bodegas de Mediana Área: Separación, clasificación, embalaje, almacenamiento, pretransformación y/o comercialización. Área de lote entre 501 a 1.999 metros <sup>2</sup>	

Y deberá cumplir con las condiciones y restricciones definidas en el Decreto 113 de Marzo 20 de 2013: *"Por medio del cual se complementa el Decreto Distrital 312 de 2006, Plan Maestro de Residuos Sólidos, se modifica el Decreto Distrital 456 de 2010, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos no afectas (Sic) al servicio público de aseo, y se dictan otras disposiciones"*.

Las condiciones de accesibilidad a cada una de las bodegas de reciclaje deberán presentar correspondencia con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial -Decreto Distrital 190 de 2004-, o de la norma que la complemente, adicione o sustituya.

No obstante, con relación a su solicitud, como no especifica una actividad en el oficio sugerimos consultar la Plancha de Uso de la UPZ 108 ZONA INDUSTRIAL, reglamentadas mediante Decreto 317-2011, en lo referente a los usos contemplados como principales, complementarios y restringidos en el Sector Normativo 1, subsector de uso I, subsector de edificabilidad A.

El artículo 337 del Decreto Distrital 190 de 2004, establece: *"Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción"*.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 38 N° 25 -98  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9814-9818

PBX: 335 8800  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



### ESPECIFICACIONES DE LA BODEGA

ASPECTO	DESCRIPCION
Áreas (Plano)	La bodega consta de tres niveles conformados así: Nivel 1: Con un área construida de 226m <sup>2</sup> Nivel 2: Con un área construida de 186.2 m <sup>2</sup> , Nivel 3: Con un área de 74.53 m <sup>2</sup>
Descripción Nivel 1. (Plano)	<p>El primer nivel está conformado dos ambientes: zonas operativas y zonas admirativas</p> <p>El área operativa, donde se desarrollarán las actividades de descargue de RAEEs, almacenamiento y desensamble, para lo cual se cuenta con un área útil aproximada 382.05 m<sup>2</sup>. Está área dispone de una altura libre de 5,50 metros en su frente y 7,40 en el fondo.</p> <p>En este nivel se encuentra además la segunda zona la cual es administrativa que comprende la recepción, cafetería, 3 baños y escaleras con un área de 126.78 m<sup>2</sup>. Este nivel tiene una altura de 2,60 metros.</p> <p>Se cuenta con dos accesos de ingreso a la bodega: uno hacia la recepción que comunica con el área administrativa de los pisos dos y tres, y la otra hacia el exterior para permitir la entrada y salida de vehículos; esta última tiene un ancho de 4,30 metros y una altura de 4,50 metros.</p>
Descripción Nivel 2. (Plano)	Corresponde al área administrativa de oficinas y 4 baños; además de las escaleras que comunican con el tercer piso. Este nivel tiene una altura de 2,40 metros.
Descripción Nivel 3. (Ver plano en el Anexo 14)	Salón de reuniones de la asociación. El nivel tiene una altura de 2,30 metros.
Especificaciones de construcción	<p><b>Cimentación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con respecto a la cimentación de la edificación, se puede intuir que consta de un sistema de cimentación por zapatas en concreto reforzado, estas están apoyadas sobre un suelo homogéneo, el cual recibe el peso de la estructura para transmitir adecuadamente cargas proporcionadas a través de los elementos a porticados conformados por columnas, vigas y placas de diferentes características.</li> </ul> <p><b>Estructura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La edificación de la bodega consta de un sistema aporticado de elementos verticales(columnas) y horizontales (vigas), en concreto fundido y reforzado con acero, apoyado sobre zapatas este sistema está complementado por las placas en concreto reforzado con malla electrosoldada.</li> <li>Las juntas de dilatación han sido selladas para evitar que el agua se filtre por ellas y dañe la superficie, Dicha</li> </ul>



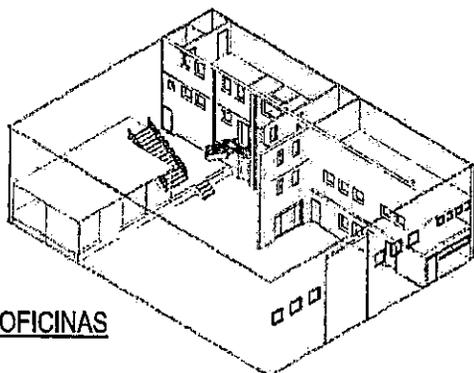
**Puerta de Oro**  
Asociación de recicladores

**FICHA TÉCNICA:**

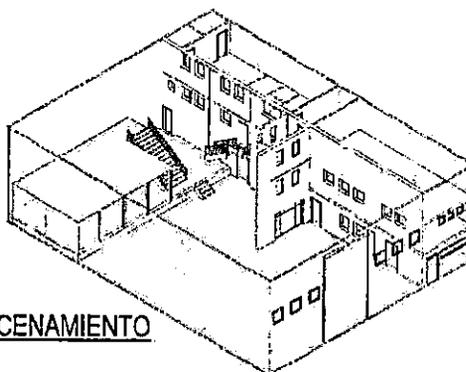
La bodega se encuentra ubicada en la localidad de Puente Aranda (calle 16 No. 36-41) con un área de lote 720 m2 construidos en la cual actualmente está la asociación de recicladores puerta de oro Bogotá, la edificación cuenta con tres (3) pisos conectados mediante una escalera interna y unos corredores longitudinales los cuales dan accesos a los diferentes espacios, complementado con unas escaleras metálicas anexadas.

En términos generales de zonificación, la bodega está compuesta por una área de oficinas al costado derecho y al costado izquierdo una zona de bodega destinada al almacenamiento donde también esta el acceso vehicular para realizar el cargue y descargue.

**AXONOMÉTRIAS:**

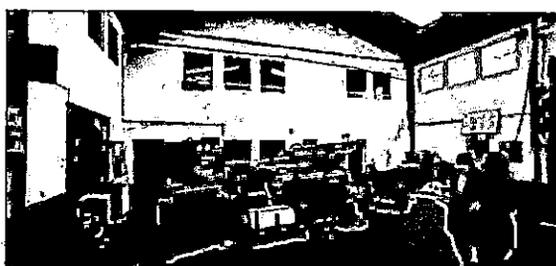


OFICINAS



ALMACENAMIENTO

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**





	<p>edificio que dichas redes están empotradas entre las placas y los muros. Así mismo el suministro de estas proviene de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.</p> <p><b>Instalaciones eléctricas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia que la bodega cumple con las normas exigidas por ENEL Codensa y el RETIE<sup>1</sup> en cuanto a los materiales empleados en las instalaciones como: ductos, cables, soportes, interruptores, tomas, breakers, tableros etc.,</li> <li>• Por otra parte, el edificio cuenta con un tablero principal de distribución que contiene los dispositivos de conexión, maniobra, comando, medición, protección, alarma y señalización, este controla la energía de todo el inmueble y está ubicado en la fachada principal, el prestador del servicio de energía es la empresa ENEL Codensa.</li> </ul> <p><b>Instalaciones de gas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el primer piso se ubica una cocineta en la zona de cafetería, sin embargo, es importante aclarar que la bodega no cuenta con instalaciones de gas.</li> </ul> <p><b>Puerta de garaje y acceso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La bodega cuenta con dos accesos: el primero un portón de acceso a la bodega y el segundo una puerta de acceso principal, ambos están contruidos en lámina metálica con pintura anticorrosiva sobre la cual se ha aplicado el acabado final en esmalte gris.</li> </ul> <p><b>Pañetes y Pinturas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia en la bodega un pañete de muros en mortero liso (Cemento: cal: arena) con un espesor entre 2 y 1 cm, para los pisos 1, 2 y 3, este tiene unas dilataciones que marcan la unión entre la mampostería con los elementos de concreto; finalmente, presenta un acabado en pintura plana en vinilo.</li> </ul> <p><b>Carpintería metálica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La bodega cuenta con unos acabados en carpintería metálica para los espacios (ventanas, puertas , barandillas, escaleras), tiene un revestimiento en pintura de esmalte anticorrosivo para su protección de color gris.</li> </ul>
--	---

<sup>1</sup>Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.



	<p>estructura a la vista la cual tiene un acabado en pintura a base aceite.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalmente, existen elementos como mezzanines y escaleras desarrollados con sistemas livianos de pórticos con columnas y vigas metálicas.</li> </ul> <p><b>Cubierta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cubierta de la bodega descansa en cerchas metálicas de diferentes dimensiones y características según la sección de luz que cubren, estas se apoyan sobre las columnas de concreto principales de la estructura para así trasladar las cargas hasta el suelo.</li> </ul> <p><b>Mampostería:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La edificación cuenta con unos muros divisorios construidos en bloque de cemento.</li> <li>• Así mismo, en los muros exteriores se evidencia que están construidos en bloque con un revestimiento de pañete y pintura para aportar color y protección.</li> </ul> <p><b>Desagües:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En cuanto a los desagües la bodega tiene conexión a las redes de aguas residuales domésticas y esta descarga sistema de alcantarillado de Bogotá.</li> <li>• En cuanto al desagüe de las unidades de sanitarias de la bodega, se evidencia que está compuesto por bajantes en tuberías y accesorios en PVC Sanitaria, los cuales están comunicados por un colector principal esta tubería capta el caudal de todos los ramales, para conducirlos hasta el alcantarillado público o bien el sitio de disposición final.</li> <li>• Por otra parte, en la bodega hay desagües de piso, sin embargo, es de aclarar que la Asociación de recicladores Puerta de Oro, <b>No manipulará</b> líquidos en el proceso operativo, ni los residuos tendrán contacto directo con el piso de la bodega, dado el sistema de almacenamiento que tendrán; por lo cual no se producirá arrastre de ningún tipo de material hacia los desagües.</li> <li>• Finalmente, se evidencia que la red de recolección de aguas se ejecutó en tubería y accesorios de PVC Sanitaria.</li> </ul> <p><b>Red de agua potable a unidades sanitarias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En cuanto al agua potable la cual se entiende como <i>"El suministro de agua se deriva de la red pública o comunitaria de acueducto y se lleva a un tanque elevado, desde allí y por gravedad se suministra el agua a todos los aparatos de los diferentes módulos."</i>, se evidencia en el</li> </ul>
--	--



NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia



## 2. Taller: Aprovechamiento de residuos orgánicos en huertas o cultivos verticales

Para llevar a cabo el desarrollo del taller se utilizan los siguientes materiales: Estiba de madera, botellas plásticas, tierra abonada, plantas y semillas. Durante el montaje de la huerta vertical se recalca la importancia de aprovechar los residuos orgánicos para obtener abono y promover así la siembra de cultivos aun en lugares con pocos espacios, se señala la importancia de disminuir los residuos orgánicos que llegan al relleno sanitario y de apropiarnos de las semillas provenientes de los alimentos orgánicos que compramos para sembrar. Un ejemplo del desarrollo del taller se puede evidenciar en las siguientes fotografías:



Vigilado  
Superservicios



NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

## DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE VALOR AGREGADO REALIZACIÓN DE TALLERES Y DESTRUCCIÓN DE ARCHIVOS MUERTOS Y/O DE CARÁCTER CONFIDENCIAL



Fotografías de ÉCA Patio Bonito

- Realización de talleres en cumplimiento de acuerdos de corresponsabilidad, convenios y/o contratos.

La Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá propone 2 talleres prácticos por año, las temáticas de estos pueden ser las propuestas a continuación y de igual manera se pueden modificar a solicitud o necesidad de la entidad.

### 1. reutilización de materiales reciclables para realizar una alcancía Chonchito.

Para la realización de este taller se utilizan botellas de PET o plásticas, pinturas de diferentes colores, fomi y cartulinas. Durante la actividad se explica cómo es posible reutilizar materiales, transformándolos para darles un nuevo uso.



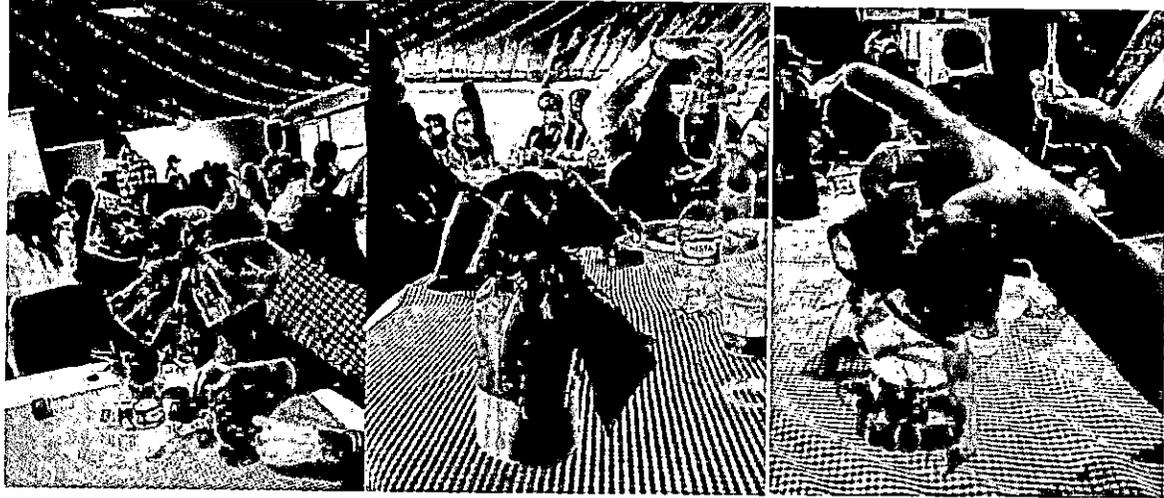
DOÑA PAMELA HERRERA  
 INGENIERA AMBIENTAL  
 MATERIALES 2013  
 CENTRO Y SUR AMÉRICA



Vigilado  
 Superservicios



NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia



- Destrucción de archivos muertos y/o de carácter confidencial dentro de las instalaciones de entidad objeto del convenio y/o en la ECA de la organización de Reciclaje, estas destrucciones se realizan con personal calificado y siguiendo todos los protocolos internos para tal fin.



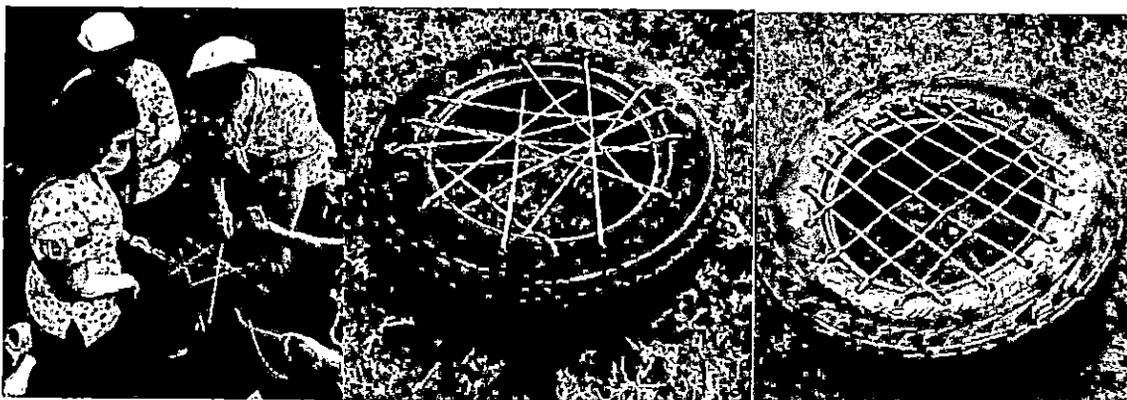


NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia



### 3. Aprovechamiento de llantas usadas para la fabricación de silla.

Para llevar a cabo este taller se requiere de una llanta desechada, una cuerda, y pinturas. Durante el desarrollo de este, se explica la necesidad de reducir nuestros desechos con la finalidad de proteger nuestros ecosistemas y alargar la vida útil del relleno sanitario.



### 4. Talleres Navideños

Para la realización de estas campanas navideñas se requiere reciclar materiales navideños de decoración de años pasados realizadas en las casas de los asistentes, dos botellas de Pet por cada persona, una bolita navideña, silicona, cintas de colores. Durante el desarrollo de esta actividad se busca desarrollar la creatividad de los asistentes, así como de la búsqueda de alternativas para reducir el consumismo de materiales en festividades llevándolos a que encuentren alternativas de reutilización.



PREMIO AMBIENTAL  
 BOGOTÁ PADILLA HERRERA  
 BOGOTÁ ALTERNATIVO 2013  
 CENTRO Y SUS ALREDEDORES



Vigilado  
 Superservicios



NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

Es necesario resaltar que tenemos amplia experiencia en la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento con entidades de carácter público y privado, algunas de ellas se muestran a continuación:



Atentamente

**ELFA NELLY VARGAS QUINTERO**  
 Representante Legal





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia



- Recolección de materiales puerta a puerta con vehículos automotores y los operarios debidamente uniformados y carnetizados.





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

**ANEXO N° 5  
 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

Bogotá y 11 de Marzo 2022

Señores  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO**  
 Bogotá

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA N°. SPE-SG-IP-006-2022 de 2022.**

El suscrito Elfa Nelly Vargas Quintero obrando en su calidad de Representante Legal , en nombre y representación de la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá con domicilio en Bogotá, debidamente autorizado, manifiesto contar con la experiencia necesaria, de acuerdo con los requisitos estipulados, para ello presento soportes de los siguientes acuerdos:

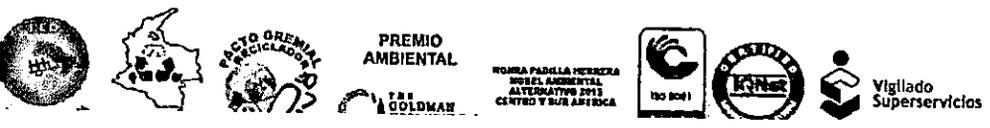
Item	Contratante	Objeto del Acuerdo	Vi	Vad	VT=(Vi Vad)	Fecha inicio del Acuerdo (Día /Mes / Año)			Fecha Terminación del Acuerdo (Día /Mes / Año)		
			Valor Inicial del Acuerdo	Valor de Adiciones y Prorrogas	Valor Total del Acuerdo						
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Realizar las actividades de clasificación, pesaje, recolección, aprovechamiento y disposición final de los residuos aprovechables sin costo, generados en el ICBF Regional Bogotá y todas sus sedes administrativas	Cero pesos	Cero pesos	Cero pesos	28	06	2021	31	12	2021





NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com  
 Bogotá - Colombia

# 10.4. EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN



 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 1 de 6

**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II**

<b>No. del contrato en SECOP II</b>	11007722021
<b>Ordenador del gasto</b>	<b>MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 41.754.174 en su calidad de <b>Asesora Dirección General Código 1020 grado 18 Directora (E) Regional Bogotá</b> , con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 0054 del 07 de enero de 2022, posesionado (a) mediante Acta No. 018 del 12 de enero de 2022, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
<b>Nombre del Contratista</b>	<b>Nombre: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ.</b>  <b>NIT. 900.296.491-8</b>
<b>Representante legal</b>	<b>Nombre: ELFA NELLY VARGAS QUINTERO</b>  <b>CC. 52028833</b>  De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
<b>Supervisor para efectos de liquidación</b>	<b>Nombre: SASHA SABINA GODOY CARVAJAL</b>  <b>Cargo: Coordinadora Grupo Administrativo</b>
<b>CONSIDERACIONES</b>	
1.- Que, el día 25 de 06 de 2021 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 1100772 de 2021, cuyo objeto es "Realizar las actividades de clasificación, pesaje, recolección, aprovechamiento y disposición final de los residuos aprovechables sin costo, generados en el ICBF Regional Bogotá y todas sus Sedes Administrativas"	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	
2.- Que, de conformidad con la cláusula TERCER - VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR, se estableció Acuerdo de Condiciones Uniformes NO genera erogación alguna para ninguna de las partes.	

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



NIT. 900.296491-8  
 Calle 16 # 36 - 41 - Sede principal  
 (1)390 6326 - (1)390 6741 - 310 316 4651  
 Calle 42 F Bis Sur # 84-10 - Sucursal  
 (1)579 3487- (1) 453 0479 - 310 316 4651  
 recicladorespuertadeoro@hotmail.com  
 www.puertadeorobogota.com

Bogotá - Colombia											
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	Acuerdo de corresponsabilidad para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las estaciones y en la sede de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Cero pesos	Cero pesos	Cero pesos	24	03	2018	27	03	2020
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA EXIGIDA</b>											
3	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	Realizar la recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados por el CPNAA, y la destrucción de documentos que han cumplido su tiempo de retención en el Archivo Central	Cero pesos	Cero pesos	Cero pesos	31	08	2018	31	08	2020
4	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Anuar Esfuerzos para la selección, recolección, transporte y disposición de los residuos potencialmente reciclables que se generan en las diferentes sedes de la secretaria distrital de hacienda de Bogotá.	Cero pesos	Cero pesos	Cero pesos	16	02	2016	17	05	2019



RODRIGA PAZOLLA HERRERA  
 NOBEL AMBIENTAL  
 ALTERNATIVO 2015  
 CENTRO Y SUR AMERICA



Vigilado  
 Superservicios

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 3 de 6

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	N.A	N.A	NO. N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Calidad del servicio							
<b>MODIFICACIONES</b>							
No. 1	<b>PRÓRROGA (ejemplo)</b>	N.A.	NO. N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
<p>6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por SASHA SABINA GODOY CARVAJAL – COORDINADORA ADMINISTRATIVA ICBF REGIONAL BOGOTA.</p>							
<p>7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 31/12/2021, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 1100772 de 2021.</p>							
<p>8.- Que, no se generó relación de pagos del contrato No. 1100772 de 2021, teniendo en cuenta que no tuvo erogación presupuestal.</p>							
<p>9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>							
<p>10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.</p>							
<p>11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.</p>							
<b>BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:</b>							

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiental!**

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 2 de 6

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL								
CERO PESOS M/CTE (\$ 0)	CERO PESOS M/CTE (\$ 0)	CERO PESOS M/CTE (\$ 0)	CERO PESOS M/CTE (\$ 0)								
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>											
El objeto del contrato No. 1100772 de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:											
3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula CUARTO - PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 1100772 de 2021, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución será a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2021".											
4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. modificación</th> <th>Fecha</th> <th>Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.)</th> <th>Valor (\$) (indicar si aplica)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table>				No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.)	Valor (\$) (indicar si aplica)	N.A.	N.A.	N.A.	\$
No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.)	Valor (\$) (indicar si aplica)								
N.A.	N.A.	N.A.	\$								
* Nota: Durante la ejecución del contrato NO se suscribió ninguna modificación al contrato No. 1100772 de 2021.											
5.- Que, el día de mes de año la Dirección Regional del ICBF aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:											

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 5 de 6

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 1100772 de 2021, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

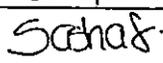
**SEGUNDA.** - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.** - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 1100772 de 2021.

**CUARTA.** - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

**QUINTA.** - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

**SEXTA.** - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Laura Alejandra Rojas Cortes	Ingeniera Ambiental		12/01/2022
Revisó	Sasha Sabina Godoy Carvajal	Coordinadora Grupo Administrativo		12/01/2022
		Abogado (a) Grupo de Contratación		
Control Legal	Germán Darío Garcia Contreras	Coordinador Grupo de Contratación		

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS</b>	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 4 de 6

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 1100772 de 2021 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. N.A	\$0	Inicial	No. N.A	\$0
Adición No.	No. N.A	\$0	Adición No.	N/A	\$0

**RESUMEN FINANCIERO:**

13.- El resumen financiero del contrato No. 100772 de 2021 y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 0
Valor aporte ICBF	\$0
Valor aporte contratista	\$0
Valor total de las adiciones	\$0
Valor total de las reducciones	\$0
Valor Total del contrato	\$ 0
Valor Total Ejecutado	\$ 0
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$ 0
Valor ejecutado aporte del contratista	\$ 0
Valor Total Pagado	\$ 0
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	\$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. ----)	\$0
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

14. Que el valor a liberar corresponde a \$ 0.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Bogotá  
 Grupo Contratación  
 Pública



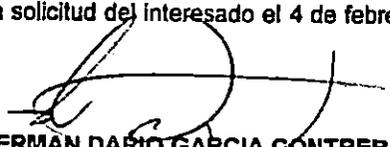
El futuro  
es de todos

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ  
 ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**

**CERTIFICA:**

<b>NUMERO DE CONTRATO:</b>	<b>11007722021</b>
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA:</b>	<b>ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA</b>
<b>NIT:</b>	900.296.491
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	28 de junio del 2021
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	28 de junio del 2021
<b>FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:</b>	31 de diciembre del 2021
<b>FECHA DE LIQUIDACIÓN:</b>	No reporta
<b>OBJETO:</b>	Realizar las actividades de clasificación, pesaje, recolección, aprovechamiento y disposición final de los residuos aprovechables sin costo, generados en el ICBF Regional Bogotá y todas sus sedes administrativas"
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	186 Dias
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Cero Pesos M/CTE (\$0)
<b>VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:</b>	Cero Pesos M/CTE (\$0)
<b>VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:</b>	Cero Pesos M/CTE (\$0)
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Cero Pesos M/CTE (\$0)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 4 de febrero del 2022, en la ciudad de Bogotá, D.C.

  
**GERMÁN DARIÓ GARCÍA CONTRERAS**  
 Coordinador Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejía I



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Bogotá  
 Grupo Administrativo



## CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 11007722021

**LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD**

### CERTIFICA:

Que la ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA identificada con el NIT No. 900.296.491-8 cumplió con el objeto de realizar las actividades de clasificación, pesaje, recolección, aprovechamiento y disposición final de los residuos aprovechables sin costo, generados en el ICBF Regional Bogotá y todas sus sedes administrativas y las cláusulas establecidas en el Acuerdo de Corresponsabilidad No. 11007722021.

Se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero de 2022.

**SASHA SABINA GODOY CARVAJAL**  
 Coordinadora Grupo Administrativo

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**BOGOTÁ**

6. Cumplir con los horarios y frecuencias de recolección de material reciclable concertados previamente con el supervisor de la UAECOB, para lo cual se elaborará un cronograma de recolección.
7. Realizar el proceso de pesaje por tipo de residuo y diligenciar los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, para este fin y entregar las planillas con la cantidad de material reciclable utilizable que sale de la UAECOB.
8. Recolectar los residuos sólidos producidos por la UAECOB con los equipos e instrumentos de protección personales (EPP) apropiados empleando las técnicas necesarias para evitar contaminación de la zona, contaminación visual e incomodidad en el desarrollo de las actividades de la UAECOB, atendiendo a los protocolos de seguridad de cada una de las instalaciones y dependencias de la UAECOB y el cronograma determinado para la recolección de los residuos en cada una de las instalaciones.
9. Una vez embalados los residuos realizar el transporte de los mismos.
10. Garantizar el apropiado tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos que son entregados por la UAECOB a fin de minimizar en la mayor medida posible el impacto ambiental.
11. Atender con celeridad las solicitudes de colaboración realizadas por la UAECOB para el correcto desarrollo de este acuerdo.
12. Suministrar de forma ágil y oportuna la información requerida por la UAECOB, para el cabal cumplimiento de los compromisos relacionados con el presente acuerdo.
13. Garantizar un canal de comunicación efectivo, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el acuerdo.
14. Suscribir y remitir a la UAECOB todas las comunicaciones actas o documentos en general que correspondan a este acuerdo.
15. Presentar mensualmente a la UAECOB un informe consolidado de la gestión realizada en cada una de las sedes en donde se especifiquen las cantidades recolectadas y el destino final dado a cada uno de los residuos y los demás
16. requerimientos que le solicite el supervisor de la UAECOB.

**VALOR INICIAL: N/A.**

**PLAZO INICIAL: Veinticuatro (24) meses.**

**FECHA DE INICIO: 28 de marzo de 2018**

**FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de marzo de 2020**

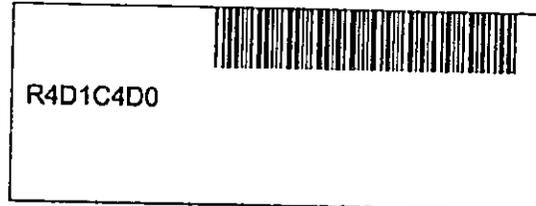


○ Calle 20 No. 68A - 06 Edificio Comando  
 ○ PBX: 3822500 - Línea de emergencias 123  
 ○ [www.bomberosbogota.gov.co](http://www.bomberosbogota.gov.co)  
 ○ NIT 899 099 061-9  
 ○ Código Postal 110931

**125**



**BOGOTÁ**



**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.**

**CERTIFICA:**

Que **LA ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO** con NIT 900.296.491-8, suscribió el acuerdo de corresponsabilidad 150 del 2018 con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ**, así:

**ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD No. 150 – 2018 OBJETO:** Acuerdo de corresponsabilidad para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las estaciones y en la sede de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar el Acuerdo de Corresponsabilidad de conformidad con lo previsto en la invitación, la propuesta, y el anexo técnico.
2. Poner al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución el personal requerido para la cumplida ejecución del acuerdo de corresponsabilidad, de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
3. Poner a disposición del acuerdo de corresponsabilidad mínimo dos recicladores y un supervisor al igual que la balanza con el cual se realizará el pesaje del material que se entregue. El personal asignado debe estar plenamente identificado a través del carné de la empresa contratista el cual deberá contener: fotografía, nombre, cargo y demás necesarios para su plena identificación.
4. Realizar a su costa mínimo una capacitación en cada una de las sedes de la UAECOB y un taller en el edificio comando durante la vigencia del acuerdo, previa aprobación del cronograma por el supervisor.
5. Clasificar y recolectar los residuos reciclables de carácter no peligroso en cada una de las sedes de la UAECOB con el fin de darle uso eficiente y así reintegrar ese material a la cadena productiva de materiales reciclables.



○ Calle 20 No. 68A - 00 Edificio Comando  
 ○ PBX 3822500 - Línea de emergencias 123  
 ○ [www.bomberosbogota.gov.co](http://www.bomberosbogota.gov.co)  
 ○ NIT 850 959 061-9  
 ○ Código Postal 110931

**15**

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

CERTIFICA

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 9 de la Ley 435 de 1998, el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, CPNAA, es el órgano del Estado encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la Profesión de la Arquitectura y Profesiones Auxiliares.

Que revisado el archivo de la entidad se encontró que la **ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA** identificada con el NIT 800.296.481-8 representada legalmente por la señora **ELFA NELLY VARGAS QUINTERO** con C.C. No. 52.028.833 de Bogotá celebró un Acuerdo de corresponsabilidad que se describe a continuación:

**Acuerdo de Corresponsabilidad Nro. 42 de 2018** suscrito el 31 de agosto de 2018

**Objeto del Acuerdo:** "Realizar la recolección y aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados por el CPNAA, y la destrucción de documentos que han cumplido su tiempo de retención en el Archivo Central".

**Obligaciones específicas del Acuerdo:** 1. Cumplir con los estándares de calidad, manejo legal, ético y adecuado del reciclaje, bajo el proceso de reciclaje limpio del material que el CPNAA entrega sin contraprestación alguna. 2. Recolectar y transportar de las instalaciones del CPNAA de manera adecuada y ordenada todo el material aprovechable. En cuanto a los vehículos de transporte se prohíbe la utilización de vehículos de tracción animal de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 178 de 2012. 3. Pesar los residuos aprovechables entregados por el CPNAA y suministrar la información por tipo de residuo (Cartón, papel, plástico, chatarra, etc.) 4. Suministrar los elementos necesarios para el embalaje y transporte del material reciclado tales como canecas plásticas o metálicas, lonas, big bags, cajas o cualquier otro sistema apropiado, a cuenta y costo del prestador. 5. Poner a disposición el personal de recicladores y medios necesarios para la debida ejecución de las labores para el aprovechamiento de los materiales reciclables generados por el CPNAA. No se permite el acompañamiento de menores de edad en las actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos Reciclables. 6. Recoger el material a destruir y reciclar en el sitio indicado por el CPNAA. 7. Disponer del personal necesario para realizar el picado del material a destruir y reciclar. 8. El personal encargado para realizar el cargue del material en el o los vehículo(s) debe estar identificado por LA ASOCIACIÓN. 9. Asumir el costo del transporte del material a destruir y reciclar desde el sitio indicado por el CPNAA hasta el lugar donde se realizará el proceso de picado. 10. Disponer de al menos una (1) máquina destructora de papel. 11. Realizar picado del material a destruir y reciclar con máquina destructora de papel. 12. Entregar acta de descripción del proceso, certificación de LA ASOCIACIÓN y soporte fotográfico en medio magnético al CPNAA por intermedio de la persona encargada para verificar el procedimiento una vez finalizado el mismo. 13. El tiempo para realizar el procedimiento de transporte y de picado del material a destruir y reciclar no debe ser superior a 3 días. 14. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato. 15. Informar oportunamente al CPNAA, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 16. Designar una persona, quien será el enlace con el supervisor designado por el CPNAA. 17. Cumplir cualquier otra obligación relacionada con la naturaleza y el objeto del contrato.

**Fecha de Inicio del Acuerdo:** Treinta y uno (31) del mes de agosto de 2018

**Fecha de terminación inicial del Acuerdo:** Treinta un (31) de agosto de 2020

**Plazo de Ejecución:** Veinticuatro (24) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**Valor del Acuerdo:** Para todos los efectos legales y fiscales el Acuerdo de Corresponsabilidad no tiene valor.

**Prorrogas:** Un (1) año más contados a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado.

**Fecha de terminación del contrato:** Treinta un (31) del mes de agosto de 2021

**Lugar de Ejecución del Contrato:** Bogotá D. C.

**Estado actual del Contrato:** En ejecución.

**Calidad del Servicio:** La contratista ha cumplido debidamente con los requisitos pactados en el acuerdo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá DC., a solicitud del peticionario a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

*GINNETETH FORERO FORERO*

GINNETETH FORERO FORERO  
SUBDIRECTORA JURIDICA

PROYECTO		REVISO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
Liliana Mercedes Carrillo Molina	Profesional Especializada Código 02 Grado 04 SJGC			<i>Liliana Carrillo</i>



Certificando  
SC 5502 1



**BOGOTÁ**

**EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** En razón a que el **CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica, administrativa y sin ninguna clase de subordinación frente al **CONTRATANTE**, se aclara que el Contrato objeto de la presente certificación, no generó ni generará vínculo alguno de tipo laboral entre la **UAECOB** como Entidad **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), conforme la base de datos existente a la fecha en la Oficina Asesora Jurídica.

**VANESSA GIL GOMEZ**  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Unidad administrativa cuerpo oficial  
 de Bomberos

Proyecto: Dayhanna Jimena Angarita Salazar – Contratista apoyo legal – OAJ

Revisó: Carmen Constanza Clavijo Toro – Abogada Contratista – OAJ



● Calle 20 No. 68A - 06 Edificio Comando  
 ● PBX: 3822500 - Línea de emergencias 123  
 ● www.bomberosbogota.gov.co  
 ● NIT: 809 909 061-9  
 ● Código Postal: 110931

125



- 4) Efectuar la recolección del material reciclable separado y almacenado en el Centro de Acopio de Residuos Sólidos del C.A.D, la primera semana de cada mes o según lo requerido por el supervisor del acuerdo, registrando el peso por cada tipo de material. En las demás sedes se recolectará según el volumen de generación de residuos.
- 5) Separar y recolectar como mínimo los siguientes tipos de material reciclable: papel, cartón, vidrio, plástico, papel periódico, vasos de cartón, envoltura de golosinas, metal (incluye aluminio), botellas PET (botellas plásticas de agua, gaseosa, etc.), y envases Tetrapak.
- 6) Avisar al funcionario designado por la Secretaría Distrital de Hacienda del presente acuerdo, como mínimo con tres (3) días de anterioridad, algún cambio en la rutina y frecuencia prevista para la recolección.
- 7) Utilizar los formatos dispuestos por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda para registro del peso del material reciclable. El diligenciamiento de los formatos de registro de peso se hará por parte del operario disponible en el Centro de Acopio de Residuos Sólidos.
- 8) Socializar al personal que labora en la Secretaría Distrital de Hacienda, los temas relacionados con la adecuada separación en la fuente y el reciclaje de residuos. La programación y cronograma se concertará de común acuerdo entre las partes durante el plazo de ejecución del presente acuerdo.
- 9) Realizar la destrucción in situ de los documentos entregados para su destrucción, guardando la confidencialidad y reserva sobre el contenido de los mismos.
- 10) Retirar el material reciclable en vehículo automotor, dispuesto para la recolección de residuos reciclables. De ninguna manera se aceptará el retiro en vehículos de tracción animal o medio humano.
- 11) Diligenciar y presentar al supervisor del Acuerdo de Corresponsabilidad, el formato 42-F04 Autorización de ingreso a parqueaderos de visitantes del C.A.D, con por lo menos un (1) día hábil al previsto para la recolección de los residuos reciclables, en esta y en cada una de sus sedes, con el fin de coordinar el ingreso del vehículo a las instalaciones de la SDH.
- 12) Hacer entrega de los elementos de protección personal y de seguridad industrial, a los operarios requeridos para la ejecución del acuerdo, los cuales serán como mínimo: tapabocas, overol de mangas largas, botas o zapatos de suela gruesa, guantes gruesos, gorro u otro cubre cabezas.
- 13) Responder por los daños que el (los) operario (s) cause a las instalaciones de la entidad.
- 14) Apoyar a la entidad en todas las actividades que se realicen en materia de reciclaje organizadas por el Subsistema de Gestión Ambiental.
- 15) Allegar entre los cinco primeros meses del año el certificado vigente de inspección, vigilancia u control de personas jurídicas sin ánimo de lucro expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- 16) Estar habilitado dentro del plazo del acuerdo, en las organizaciones de recicladores de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
- 17) El o los operarios tendrán los siguientes compromisos:
  - a. No presentarse con menores de edad en las jornadas de recolección del material reciclable, a las Secretaría Distrital de Hacienda, en cada una de sus sedes.
  - b. Conservar una buena presentación personal (uniformado y carnetizado) y portar permanentemente la dotación de seguridad y salud ocupacional, la cual como mínimo será un tapabocas, overol de mangas largas, botas o zapatos de suela gruesa, guantes gruesos, gorro u otro cubre cabezas.
  - c. Asistir a las campañas de educación ambiental y otras actividades del subsistema de gestión ambiental que sean convocadas por el supervisor del acuerdo.

*dm*



*Handwritten signature*



## La Subdirección Administrativa y Financiera

### Certifica que:

La Asociación de Recicladores Puerta de Oro ESP es la organización encargada de la recuperación de residuos reciclables desde el 16 de Febrero de 2016, según el acuerdo de corresponsabilidad No. 160010-0-2016 y dentro de las principales actividades que ha desarrollado de manera oportuna y continua desde que fue suscrito el acuerdo, están la recolección de residuos reciclables en las diferentes sedes de la Entidad, el acompañamiento en la socialización para la adecuada separación en la fuente, la recuperación de residuos reciclables provenientes de diferentes adecuaciones y su posterior certificación.

Las obligaciones que tiene la Asociación con la Entidad son:

- 1) Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
- 2) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del acuerdo y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el acuerdo si a ello hubiere lugar y presentarlas en la Secretaría Distrital de Hacienda. En el evento que las garantías (pólizas) requieran modificación, las mismas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
- 5) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del acuerdo.
- 6) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgadas.
- 7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del acuerdo le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto de los supervisores o interventores del acuerdo.

### OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES:

- 1) Disponer de un operario o del personal que se requiera de acuerdo con el volumen de residuos reciclables dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá y cada una de sus sedes, lo cuales en ningún caso serán menores de edad.
- 2) Informar al funcionario designado por la Secretaría Distrital de Hacienda, al inicio de la ejecución del presente acuerdo, los datos personales del o los operarios dispuestos para la ejecución del mismo. En todo caso en el evento de requerirse cambio de personal, informará por escrito, con la debida anticipación esta circunstancia.
- 3) Efectuar diariamente la selección de los residuos, dispuestos en el Centro de Acopio de Residuos Sólidos ubicado en el Centro Administrativo Distrital - Carrera 30 No 25-90. En las demás sedes se realizará según el volumen de generación.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 11-04-2019 10:46:42

Al Contestar Cito Este Nr.:2019EE71191 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd.265 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PII

DESTINO: ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA

ASUNTO: MODIFICACION CONTRATO ORIGINAL 160010-0-2016 ASOCIACION

OPC: 160010-0-2016 ASOCIACION DE RECICLADORES

**LA SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CONTRACTUALES  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.**

**HACE CONSTAR:**

Que, consultados los archivos de esta dependencia, se encontró que la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., con NIT 899999061-9, suscribió **ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA ESP**, identificado(a) con Nit No. 900.296.491-8 el (los) siguiente(s) Contrato(s):

**Acuerdo de corresponsabilidad N°160010-0-2016** de fecha 15 de febrero de 2016.

**Objeto:** Aunar esfuerzos para la selección, recolección, transporte y disposición de los residuos potencialmente reciclables que se generen en las diferentes sedes de la secretaría distrital de hacienda de Bogotá

**Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución será de tres (3) años contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita entre las partes

**Fecha de Inicio:** 16 de febrero de 2016

- **Modificación No. 1 de fecha 15-02-2019: PRÓRROGA.**

**Plazo Adicional:** Noventa (90) días.

**Nuevo Plazo Total:** Tres (3) años y noventa (90) días.

**Fecha de terminación pactada:** 17 de mayo 2019

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de abril del 2019.

*Claudia y Pinilla P.*  
**CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA**  
Subdirectora de Asuntos Contractuales

Proyectado por:	Carmen Emilia Pedraza Gaona - Técnico Operativo SAC	11-04-2019
-----------------	---	------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

- d. Registrar diariamente el tipo y la cantidad de material separado en los formatos de material diario recuperado y de material entregado a la Asociación de Recicladores.
  - e. Mantener en excelente estado de limpieza el Centro de Acopio de Residuos Sólidos. La limpieza se hará diariamente al terminar la jornada y será supervisada por el personal asignado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda.
  - f. Entregar diligenciados los formatos de registro del peso del material reciclable, el día hábil siguiente a la evacuación de los residuos, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda.
  - g. Reportar oportunamente cualquier fallar en la operación, situación que perjudique su actividad, cualquier necesidad de mantenimiento del Centro de Acopio y demás situaciones que incidan en el desarrollo normal de su labor.
- 18) Garantizar el apropiado tratamiento y disposición a los residuos que son entregados por la Entidad, a fin de evitar que esto genere impactos ambientales negativos.

Se expide a solicitud del contratista a los 11 días del mes de abril de 2019.

  
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO  
Subdirector Administrativo y Financiero  
ajsegura@shd.gov.co

*Handwritten mark*

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@shd.gov.co  
Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**